Presidenta: buenos días integrantes de este honorable ayuntamiento, autoridades, medios de comunicación e invitados que hoy nos acompañan a la realización de la trigésima sexta sesión ordinaria pública. bienvenidas y bienvenidos sean todos ustedes. Solicito al Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que para la realización de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, con carácter pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:1.-** Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2.-Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3.- Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4.- Aprobación del Proyecto del Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria Pública, celebrada el pasado Jueves 22 de febrero del 2018; 5.- Presentación del Acuerdo de Correspondencia recibida por la Secretaría de este H. Ayuntamiento; 6.- Presentación del Dictamen de Procedimiento, referente a la propuesta de descuento que consiste en el 50 % en inscripción de divorcio y 100% de descuento en el trámite de actas de nacimiento, actas de matrimonio y divorcio a las usuarias del Instituto Municipal de las Mujeres de Pachuca que así lo soliciten y que han sido víctimas de algún tipo de violencia y en caso de requerirlo también para sus hijos menores de edad, previo estudio socioeconómico realizado por el mismo IMMP, lo anterior con la finalidad de apoyar a las mujeres en estado de vulnerabilidad. 7.- Presentación del Dictamen de Procedimiento, referente a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 en su fracción I, adicionando el inciso c) del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo y crea el Reglamento Interior de la Oficina Conciliadora del Municipio de Pachuca Hidalgo, presentado por la C. Marleen Alejandra Montaño Juárez Regidora de la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional; 8.- Presentación del Dictamen de Procedimiento, referente a la aprobación por parte de los integrantes de este H. Ayuntamiento para que la C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, firme Contrato de Prestación de Servicios "Recolección de Desechos Sólidos Urbanos"; 9.- Presentación del dictamen por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente al asunto enviado por el C. Francisco Javier Moreno López, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación sección XXXI, Pachuca Hidalgo, con número SA/AC/26-B/2018; 10.- Presentación del dictamen por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente al asunto enviado por el C. José E. Saade Kuri, Delegado Estatal de la Cruz Roja Mexicana en Hidalgo, con número SA/AC/26-A/2018; 11.- Presentación del dictamen por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente al asunto enviado por el C. Porfirio Pérez Sierra, Presidente de la Fundación Arco Iris de México A. C., con número SA/AC/26-I/2018; 12.- Presentación del dictamen por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente al asunto enviado por la C. María Estela Méndez Romero, Representante Legal del Hogar de Protección y Orientación Juvenil Femenina A. C., con número SA/AC/26-G/2018; 13.- Presentación del dictamen por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente al asunto enviado por el C. Rubén Escalante Méndez Coordinador de la Junta General de Asistencia, con número SA/AC/26-J/2018; 14.- Presentación del dictamen por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente al asunto enviado por el C. Patricio Arriaga Alarcón, Representante Legal de la Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Vda. De Álvarez, con número SA/AC/26-F/2018; 15.- Presentación del dictamen por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente al asunto enviado por el C. Juan Luis Lomeli Plascencia Subsecretario de Gobernación, con número SA/AC/26-K/2018; 16.- Presentación del Dictamen de los integrantes de la Comisión Permanente de

Educación y Cultura referente al acuerdo económico mediante el cual se exhorta a los titulares de los 84 Ayuntamientos de la entidad a efecto de brindarles más apoyos a los cronistas municipales en el Estado, con número SA/AC/24-A/2017. 17.- Presentación del dictamen por parte de los integrantes de las Comisiones Conjuntas Permanentes de Gobernación Bandos, Reglamentos y Circulares, y de Niñez Juventud y Deporte referente al protocolo de atención para Niñas, Niños y Adolescentes de Pachuca; y el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Adolescentes de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; **18.-** Asuntos Generales; **19** Convocatoria para la siguiente Sesión; y **20.-** Clausura de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto Señora Presidenta, Presidenta:** Solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de esta Sesión. **Secretario:**

Presidenta Municipal	Yolanda Tellería Beltrán	
Síndico Procurador Hacendario	Alejandro Moreno Abud	
Síndico Procurador Jurídico	Francisco Carreño Romero	
Regidora	Diana Lorena Salinas Silva	
Regidor	José Luis Zúñiga Herrera	
Regidora	Claudia Lilia Luna Islas	
Regidor	Noé Alvarado Zúñiga	
Regidora	Marleén Alejandra Montaño Juárez	
Regidor	Yuseb Yong García Sánchez	
Regidora	Ruth León Cruz	
Regidor	Fernando Flores Pérez	
Regidora	Aurora Mohedano Romero	
Regidor	Jorge Ortega Morel	
Regidora	Gloria Isabel Vite Cruz	
Regidora	Génesis Marcela Vázquez González	
Regidor	Rafael Adrián Muñoz Hernández	
Regidora	Liliana Verde Neri	
Regidor	Juan Ortega González	
Regidor	Octavio Castillo Acosta	
Regidora	Nidia Analy Chávez Cerón	
Regidor	Navor Alberto Rojas Mancera	
Regidor	Jaime Horacio Medina Lugo	

Secretario: Informo a Ustedes que se cuenta con la asistencia de veintidós integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente a la C. Presidenta Municipal haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto señora Presidenta Presidenta: Solicito a las y los presentes ponerse de pie. siendo las nueve horas con quince minutos del día jueves 08 de marzo del año 2018, declaro formalmente instalada la trigésima sexta sesión ordinaria pública de este honorable ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos

que en la misma se tomen. **Presidenta:** Pueden tomar asiento, gracias. **Presidenta:** Solicito al Secretario, nos informe sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la consulta de la votación para la aprobación del mismo. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este pleno. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano Informo a Ustedes que el proyecto del Orden del Día para la realización de esta Sesión, fue aprobado por unanimidad de Votos. **Es cuanto señora Presidenta Presidenta:** Solicito al Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto, **es la Aprobación del Proyecto de Acta** de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria Pública, celebrada el pasado 22 de febrero del año 2018.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 93 y 94, del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación **ha sido entregado el proyecto** del Acta de la Sesión anterior, a todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado; y considerando las observaciones hechas por algunos de ustedes. **Se propone** la Dispensa de la Lectura de la misma. **Secretario:** Por lo que pregunto a los Integrantes de este pleno. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario: Informo al Pleno**, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta, fue aprobada por unanimidad de Votos. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, el Proyecto de Acta de referencia. **Secretario:** Pregunto al pleno de este Honorable Ayuntamiento. **Si se aprueba el contenido**, en lo general y en lo particular del proyecto de Acta de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo al Pleno que el proyecto de Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria Pública. Fue Aprobada por unanimidad de Votos. **Secretario:** Con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento. Solicito al Oficial Mayor, **transcriba** el Acta en mención al Libro correspondiente, haciéndose la debida certificación, en la que se haga constar su aprobación. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Solicito al Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo, que el siguiente punto es referente al **acuerdo de correspondencia** recibido por esta Secretaría. **Secretario:** A continuación me permito **leer** a ustedes su contenido. Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71, 72 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA I.- Número de expediente.-** SA/AC/29/2018. II.- **Fecha de recepción.-** 02 de marzo de 2018. III.- **Nombre de la persona física o moral de quien presenta la correspondencia.-** C. María Esperanza Prieto Peláez, Presidenta de la AMANC-Hidalgo IV.- **La Secretaría propone:** Que el oficio sea enviado a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Hgo., a 02 de marzo de 2018. Atentamente, el de la voz. **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del **Acuerdo de Correspondencia** que se acaba de presentar. Toda vez que (ya) no se inscribió Orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano

Secretario: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Acuerdo de Correspondencia**, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 6 del orden del día. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO I.- **Nombre del asunto.-** Propuesta de descuento que consiste en el 50 % en inscripción de divorcio y 100% de descuento en el trámite de actas de nacimiento, actas de matrimonio y divorcio a las usuarias del Instituto Municipal de las Mujeres de Pachuca que así lo soliciten y que han sido víctimas de algún tipo de violencia y en caso de requerirlo también para sus hijos menores de edad, previo estudio socioeconómico realizado por el mismo IMMP, lo anterior con la finalidad de apoyar a las mujeres en estado de vulnerabilidad. II.- **Número de expediente.-** SA/DP/205/2018. III.- **Fecha de recepción.-** 05 de Marzo de 2018. IV.- **Nombre de quien presenta la correspondencia.-** La C. Marleen Alejandra Montaño Juárez Regidora de la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional; V.- **La Secretaría propone:** Que el oficio sea enviado a las Comisiónes Permanentes de Hacienda Municipal e Igualdad y Genero para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Hgo., a 05 de marzo de 2018. Atentamente, el de la voz **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar.Toda vez que (ya) no se inscribió Orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de procedimiento que se acaba de presentar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano Secretario: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Procedimiento, que se acaba de presentar. Fue aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta **Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. Secretario: Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 7 del orden del día. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: dictamen de procedimiento I.- **Nombre del asunto.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 en su fracción I, adicionando el inciso c) del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo y crea el Reglamento Interior de la Oficina Conciliadora del Municipio de Pachuca Hidalgo. I.- **Número de expediente.-** SA/DP/204/2018. II.- **Fecha de recepción.-** 05 de Marzo de 2018. III.- **Nombre de quien presenta la correspondencia.-** La C. Marleen Alejandra Montaño Juarez Regidora de la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional; IV.- **La Secretaría propone:** Que el oficio sea enviado a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Hgo.,

a 05 de marzo de 2018. Atentamente, el de la voz **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. Toda vez que (ya) no se inscribió Orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de procedimiento que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen de Procedimiento**, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que es el desahogo del punto número 8 del orden del día. Para lo cual me permito dar lectura al Dictamen de Procedimiento: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **dictamen de procedimiento I.- Nombre del asunto.-** Aprobación por parte de los integrantes de este H. Ayuntamiento para que la C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, firme Contrato de Prestación de Servicios "Recolección de Desechos Sólidos Urbanos, en la Central de Abasto de esta Ciudad". II.- **Número de expediente.-** SA/DP/202/2018. III.- **Fecha de recepción.-** 02 de Marzo de 2018. IV.- **Nombre de quien presenta la correspondencia.-** C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto. V.- **La Secretaría propone:** Que el oficio recibido se dispense el envío a Comisiones para que sea discutido, analizado y resuelto en esta misma Sesión. Pachuca de Soto, Hgo., a 05 de marzo de 2018. Atentamente, el de la voz **Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Solicito al señor Secretario someter a votación la propuesta del dictamen de referencia, a fin de **dispensar** el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa de turno a comisiones del dictamen en comento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la **Secretario:** Informo a ustedes que la propuesta de **dispensar** el turno a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión, fue aprobada por unanimidad de Votos. **Es cuanto señora Presidenta Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen de Procedimiento que se acaba de presentar. Toda vez que (ya) no se inscribió Orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de procedimiento que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano **Secretario:** Informo a Ustedes

que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen de Procedimiento**, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto del orden del día es la Presentación del dictamen por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente al asunto enviado por el C. Francisco Javier Moreno López, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación sección XXXI, Pachuca Hidalgo, con número SA/AC/26-B/2018. **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Síndico Procurador Hacendario, Alejandro Moreno Abud. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Lic. Francisco Javier Moreno López; Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación Sección XXXI, Pachuca, Hidalgo, donde solicita un descuento del 40% en pago del Impuesto Predial para los agremiados de este Sindicato. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente exponen lo siguiente: r e l a t o r i a El C. Lic. Francisco Javier Moreno López; Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación Sección XXXI, Pachuca, Hidalgo, con oficio con fecha de recepción en comisión del 25 de enero de 2018, en el cual solicita un descuento del 40% en pago del Impuesto Predial para los agremiados de este Sindicato. La C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, solicitó en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración de su dictamen correspondiente. Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su estudio y análisis dentro de la Vigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el Dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para su aprobación. a c u e r d o s primero.- De conformidad con el estudio y análisis efectuado a la documentación proporcionada por El C. Lic. Francisco Javier Moreno López; Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación Sección XXXI, Pachuca, Hidalgo, en el cual solicita un descuento del 40% en

pago del Impuesto Predial para los agremiados de este Sindicato por lo que esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, acordó no autorizar por mayoría de votos esta solicitud. segundo.- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 de febrero del año 2018. a t e n t a m e n t e por los integrantes de la comisión permanente de hacienda municipal del honorable ayuntamiento de pachuca de soto. Presidenta: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar. Toda vez que (ya) no se inscribió Orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del dictamen que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **dictamen**, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto del orden del día es la Presentación del dictamen por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente al asunto enviado por el C. José E. Saade Kuri, Delegado Estatal de la Cruz Roja Mexicana en Hidalgo, con número SA/AC/26-A/2018 **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Síndico Procurador Hacendario, Alejandro Moreno Abud. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. José E. Saade Kuri; Delegado Estatal de la Cruz Roja Mexicana en Hidalgo; referente a la condonación del pago del impuesto predial de los inmuebles con números de cuenta U007844, U108077, U006987, U121400 y U125199, a nombre de la Delegación Estatal de la Cruz Roja Mexicana en Hidalgo. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; 12 y 25 de La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente exponen lo siguiente: r e l a t o r i a Que el C. José E. Saade Kuri; Delegado Estatal de la Cruz Roja Mexicana en Hidalgo, mediante oficio con Número SA/OM/011/2018, con fecha de recepción en comisión del 25 de enero del 2018, en el cual se solicita la condonación del pago del impuesto predial de los inmuebles con números de cuenta

U007844, U108077, U006987, U121400 y U125199, a nombre de la Delegación Estatal de la Cruz Roja Mexicana en Hidalgo. La C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, solicitó en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración de su dictamen correspondiente. Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su estudio y análisis dentro de la Vigésimo Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el Dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para su aprobación. a c u e r d o s primero.- De conformidad con el estudio y análisis efectuado a la documentación proporcionada por el C. José E. Saade Kuri; Delegado Estatal de la Cruz Roja Mexicana en Hidalgo; referente a la condonación del pago del impuesto predial de los inmuebles con números de cuenta U007844, U108077, U006987, U121400 y U125199, a nombre de la misma institución; esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, acordó autorizar por unanimidad de votos esta solicitud. segundo.- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el siguiente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 de febrero del año 2018. a t e n t a m e n t e por los integrantes de la comisión permanente de hacienda municipal del honorable ayuntamiento de pachuca de soto. **Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar.Toda vez que (ya) no se inscribió Orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del dictamen que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **dictamen**, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto del orden del día es la Presentación del dictamen por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente al asunto enviado por el C. Porfirio Pérez Sierra, Presidente de la Fundación Arco Iris de México A. C., con número SA/AC/26-I/2018. **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Síndico Procurador Hacendario, Alejandro Moreno Abud. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Porfirio Pérez Sierra; Presidente de la Fundación Arco Iris de México, A.C., referente a la condonación del pago del impuesto predial de la propiedad con número de cuenta U116584, ubicada en Volcán de Iztaccíhuatl Z-1, Lt. 2, Mz. 32, en la

Colonia San Cayetano a nombre de la Fundación Arco Iris de México, A.C. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente exponen lo siguiente: r e l a t o r i a Que el C. Porfirio Pérez Sierra; Presidente de la Fundación Arco Iris de México, A.C, mediante número de oficio SA/AC/019/2018, con fecha de recepción en comisión del 25 de enero de 2018, en el cual se solicita la condonación del pago del impuesto predial de la propiedad con número de cuenta U116584 ubicada en Volcán de Iztaccíhuatl Z-1, Lt. 2, Mz. 32, en la Colonia San Cayetano a nombre de la Fundación Arco Iris de México, A.C. La C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, solicitó en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración de su dictamen correspondiente. Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su estudio y análisis dentro de la Vigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el Dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para su aprobación. a c u e r d o s primero.- De conformidad con el estudio y análisis efectuado a la documentación proporcionada por el C. Porfirio Pérez Sierra; Presidente de la Fundación Arco Iris de México, A.C., en el cual se solicita la condonación del pago del impuesto predial de la propiedad con número de cuenta U116584 ubicada en Volcán de Iztaccíhuatl Z-1, Lt. 2, Mz. 32, en la Colonia San Cayetano, a nombre de la misma institución y considerando que uno de nuestros objetivos es el de apoyar a las Asociaciones e Instituciones de Beneficencia y Asistencia Social que cumplan con una función específica en nuestra comunidad, contribuyendo con el Municipio al apoyar, albergar y dar cuidado a la población más vulnerable y desprotegida, se acordó autorizar por unanimidad de votos esta solicitud. segundo.- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el siguiente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 de febrero del año 2018. a t e n t a m e n t e por los integrantes de la comisión permanente de hacienda municipal del honorable ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar. Toda vez que (ya) no se inscribió Orador alguno. Solicito al

Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del dictamen que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **dictamen**, que se acaba de presentar. Fue aprobado por unanimidad de Votos. **Es cuanto señora Presidenta Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto del orden del día es la Presentación del dictamen por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente al asunto enviado por la C. María Estela Méndez Romero, Representante Legal del Hogar de Protección y Orientación Juvenil Femenina A. C., con número SA/AC/26-G/2018. **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Síndico Procurador Hacendario, Alejandro Moreno Abud. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por la C. María Estela Méndez Romero; Representante Legal del Hogar de Protección y Orientación Juvenil Femenina, A.C. (Casa de Jesús), referente a la condonación del impuesto predial de la propiedad con número de cuenta U000786 de esta Ciudad a nombre de esta institución. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente exponen lo siguiente: R E L A T O R I A Que la C. María Estela Méndez Romero; Representante Legal del Hogar de Protección y Orientación Juvenil Femenina, A.C. (Casa de Jesús), referente a la condonación del impuesto predial de la propiedad con número de cuenta U000786 de esta Ciudad a nombre de esta institución, con oficio SA/OM/017/2018 con fecha de recepción en comisión del 25 de Enero de 2018, a nombre de esta institución. La C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, solicitó en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de las Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración de su dictamen correspondiente. Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su estudio y análisis dentro de la Vigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el Dictamen correspondiente y

presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para su aprobación. A C U E R D O S PRIMERO.- De conformidad con el estudio y análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Hermana María Trinidad Hernández Rodríguez; Directora de Hogar de Protección y Orientación Juvenil Femenina, A.C. (Casa de Jesús), referente a la condonación del impuesto predial de la propiedad con número de cuenta U000786 de esta Ciudad a nombre de esta institución, y considerando que uno de nuestros objetivos es el de apoyar a las Asociaciones e Instituciones de Beneficencia y Asistencia Social que cumplan con una función específica en nuestra comunidad, contribuyendo con el Municipio al apoyar, albergar y dar cuidado a la población más vulnerable y desprotegida, se acordó autorizar por mayoría de votos esta solicitud. SEGUNDO.- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el siguiente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 de febrero del año 2018. a t e n t a m e n t e por los integrantes de la comisión permanente de hacienda municipal del honorable ayuntamiento de Pachuca de Soto. Presidenta: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar. Toda vez que (ya) no se inscribió Orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del dictamen que se acaba de presentar. Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del dictamen que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano Secretario: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del dictamen, que se acaba de presentar. Fue aprobado por unanimidad de Votos. **Es cuanto señora Presidenta Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto del orden del día es la Presentación del dictamen por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente al asunto enviado por el C. Rubén Escalante Méndez Coordinador de la Junta General de Asistencia, con número SA/AC/26-J/2018. **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Síndico Procurador Hacendario, Alejandro Moreno Abud. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. L.E. Rubén Escalante Méndez; Coordinador de la Junta General de Asistencia del Estado de Hidalgo, donde solicita se autorice la exención de las Licencias de Funcionamiento Giros Predatorios y Comercial Monte Pio "Casa Matriz", "Sucursal Sur", "Sucursal Poniente", "Sucursal Oriente" y Estacionamiento DIF el Reloj y Funeraria DIF Hidalgo a nombre de la Junta General de Asistencia del Estado propiedad de la Junta General de Asistencia del Estado. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de

Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 46 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente exponen lo siguiente: r e l a t o r i a Que el L.E. Rubén Escalante Méndez; Coordinador de la Junta General de Asistencia del Estado de Hidalgo, turnó a la H. Asamblea Municipal, oficio con número CJGA/SJ/014/I/2018 de fecha 18 de enero del 2018, mediante el cual solicita se autorice la exención de las Licencias de Funcionamiento de los Giros Predatorios y Comercial Monte Pio "Casa Matriz", "Sucursal Sur", "Sucursal Poniente", "Sucursal Oriente", Estacionamiento DIF el Reloj y Funeraria DIF Hidalgo propiedad de la Junta General de Asistencia del Estado. El C. Yolanda Tellería Beltrán; Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, solicitó en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y análisis, y elaboración de su dictamen correspondiente. Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su estudio y análisis dentro de la Vigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el Dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para su aprobación. a c u e r d o s primero .- De conformidad con el estudio y análisis efectuado a la documentación proporcionada por el L.E. Ruben Escalante Méndez; Coordinador de la Junta General de Asistencia del Estado de Hidalgo, donde solicita se autorice la exención de las Licencias de Funcionamiento de los Giros Predatorios y Comercial Monte Pio "Casa Matriz", "Sucursal Sur", "Sucursal Poniente", "Sucursal Oriente", Estacionamiento DIF el Reloj y Funeraria DIF Hidalgo propiedad de la Junta General de Asistencia del Estado, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, hace del conocimiento a esta Asamblea Municipal que se acordó no autorizar por mayoría de votos esta solicitud. segundo.- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el siguiente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 de febrero del año 2018 a t e n t a m e n t e por los integrantes de la comisión permanente de hacienda municipal del honorable ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar. Toda vez que (ya) no se inscribió Orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del dictamen que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano **Secretario** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **dictamen**, que se acaba de presentar. Fue aprobado por unanimidad de Votos. **Es cuanto**

señora Presidenta Presidenta: Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto del orden del día es la Presentación del dictamen por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente al asunto enviado por el C. Patricio Arriaga Alarcón, Representante Legal de la Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Vda. De Álvarez, con número SA/AC/26-F/2018. **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Síndico Procurador Hacendario, Alejandro Moreno Abud. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Patricio Arriaga Alarcón, Presidente del Patronato de la Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Viuda de Álvarez (Casa Hogar para Ancianos), correspondiente a la condonación del pago del impuesto predial de las cuentas con números U118796, UP058792, U036063, U036066, U036064, U036065, U036067, U046008, U036068, U036069, U036070, U036346, U002475, U036071, U036072, U036073, U036074, U032724 y U036075 a nombre de esta Fundación. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente exponen lo siguiente: r e l a t o r i a Que el C. Patricio Arriaga Alarcón, Presidente del Patronato de la Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Viuda de Álvarez (Casa Hogar para Ancianos), con Oficio Número SA/OM/016/2018 con fecha de recepción en comisión del 25 de enero de 2018, en el cual solicita la condonación del pago del impuesto predial de las cuentas con números U118796, UP058792, U036063, U036066, U036064, U036065, U036067, U046008, U036068, U036069, U036070, U036346, U002475, U036071, U036072, U036073, U036074, U032724 y U036075 a nombre de esta Fundación. La C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, solicitó en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de las Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración de su dictamen correspondiente. Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su estudio y análisis dentro de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el Dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para su aprobación. a c u e r d o s primero.- De conformidad

con el estudio y análisis efectuado a la documentación proporcionada por el C. Patricio Arriaga Alarcón, Presidente del Patronato de la Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Viuda de Álvarez (Casa Hogar para Ancianos), referente a la condonación del pago del impuesto predial de las cuentas con números U118796, UP058792, U036063, U036066, U036064, U036065, U036067, U046008, U036068, U036069, U036070, U036346, U002475, U036071, U036072, U036073, U036074, U032724 y U036075 a nombre de esta Fundación y considerando que las acciones de esta Fundación son de Beneficencia y Asistencia Social y uno de nuestros objetivos es el de coadyuvar en que cumplan con una función específica en nuestra sociedad, contribuyendo con el Municipio al apoyar, albergar y dar cuidado a la población más vulnerable y desprotegida, se acordó autorizar por unanimidad de votos esta solicitud. segundo.- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 de febrero del año 2018. a t e n t a m e n t e por los integrantes de la comisión permanente de hacienda municipal del honorable ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar.Toda vez que (ya) no se inscribió Orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del dictamen que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **dictamen**, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto del orden del día es la Presentación del dictamen por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente al asunto enviado por el C. Juan Luis Lomeli Plascencia Subsecretario de Gobernación, con número SA/AC/26-K/2018. **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Síndico Procurador Hacendario, Alejandro Moreno Abud. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Juan Luis Lomelí Plasencia; Subsecretario de Gobernación del Estado de Hidalgo, donde solicita la condonación del pago del impuesto predial del inmueble con número de cuenta U072934 ubicado en Avenida Cerezo sin Numero Villa Aquiles Serdán. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento

Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente exponen lo siguiente: r e l a t o r i a El C. Juan Luis Lomelí Plasencia; Subsecretario de Gobernación del Estado de Hidalgo, con oficio con fecha de recepción en comisión del 25 de enero de 2018, solicita la condonación del pago del impuesto predial del inmueble con número de cuenta U072934 ubicado en Avenida Cerezo sin Numero Villa Aquiles Serdán. La C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, solicitó en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración de su dictamen correspondiente. Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su estudio y análisis dentro de la Vigésima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el Dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para su aprobación. a c u e r d o s primero.- De conformidad con el estudio y análisis efectuado a la documentación proporcionada por el C. Juan Luis Lomelí Plasencia; Subsecretario de Gobernación del Estado de Hidalgo, en el cual solicita la condonación del pago del impuesto predial del inmueble con número de cuenta U072934 ubicado en Avenida Cerezo sin Numero Villa Aquiles Serdán, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, acordó aprobar por mayoría de votos exentar los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 de este predio así como liberar la boleta predial sin adeudo quedando vigente el pago correspondiente al ejercicio 2018, el cual deberá ser cubierto por los beneficiarios una vez concluido el trámite de escrituración. segundo.- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 de febrero del año 2018. a t e n t a m e n t e por los integrantes de la comisión permanente de hacienda municipal del honorable ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar.Toda vez que (ya) no se inscribió Orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del dictamen que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano **Secretario** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **dictamen**, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto del orden del día es la

Presentación del Dictamen emitido por integrantes de la Comisión Permanente de Educación y Cultura referente al acuerdo económico mediante el cual se exhorta a los titulares de los 84 Ayuntamientos de la entidad a efecto de brindarles más apoyos a los cronistas municipales en el Estado, con número SA/AC/24-A/2017, del H. Congreso del Estado de Hidalgo. **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Regidor Rafael Adrián Muñoz Hernández. Dictamen de la Comisión Permanente de Educación y Cultura del Municipio de Pachuca de Soto, referente al tema "Acuerdo Económico, mediante el cual se exhorta a los titulares de los 84 Ayuntamientos de la entidad, a efecto de brindarles más apoyos a los cronistas municipales en todo el Estado", turnada a ésta Comisión en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca. De los Integrantes de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de Pachuca de Soto, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 123 y 141 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 2, 7 y 56 fracción I, inciso b), 60 fracción I inciso a), 69 fracción III inciso a), 70, 71 fracción I inciso g) y fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 2, 7, 10, 11 fracción III, 14, 66, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 95, 96, 97, 105 fracción VII, 113, 128, 130 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Los integrantes de la Comisión Permanente de Educación y Cultura, reunidos durante la Décima Octava Sesión Ordinaria de Comisión, para el estudio, análisis y dictaminación referente al tema "Acuerdo Económico, mediante el cual se exhorta a los titulares de los 84 Ayuntamientos de la entidad, a efecto de brindarles más apoyos a los cronistas municipales en todo el Estado", nos permitimos poner a la consideración de los integrantes de este Ayuntamiento, el presente Dictamen. r e l a t o r í a Primero.- La Comisión Permanente de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, es competente para conocer, analizar y emitir el presente resolutivo. Segundo.- Durante el desarrollo de la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, celebrada el día 14 de diciembre del año 2017, por unanimidad de votos, el Pleno del Ayuntamiento aprobó enviar a la Comisión Permanente de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Pachuca de Soto el exhorto del Congreso del Estado de Hidalgo con el tema "Acuerdo Económico, mediante el cual se exhorta a los titulares de los 84 Ayuntamientos de la entidad, a efecto de brindarles más apoyos a los cronistas municipales en todo el Estado", con fecha de recepción 14 de diciembre del 2017, con número de oficio SA/AC/24-A/2017. Tercero.- El Licenciado Rubén Augusto Muñoz Saucedo, Secretario General del Honorable Ayuntamiento, envió el asunto con número de expediente SA/AC/24-A/2017 a la Comisión Permanente de Educación y Cultura para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente. Cuarto.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión asignada, ésta procedió al estudio, análisis y dictaminación correspondiente. exposición de motivos Primero.- Es de suma importancia

el fortalecimiento de nuestras raíces para mantener vigentes nuestras expresiones culturales, las cuales son únicas y constituyen un legado que nuestros antepasados nos heredaron y que hoy forman parte de nuestra identidad cultural, que como Hidalguenses tenemos que preservar Segundo.- En Hidalgo, el encargo de Cronista Municipal es de carácter vitalicio y es honorífico, por lo que en muchas ocasiones los Cronistas Municipales, en su mayoría, no cuentan con un recurso para el cumplimiento de sus funciones. Tercero.- Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortan a los 84 Municipios del Estado, para que de ser factible dentro de su Presupuesto de Egresos se contemple una partida para el apoyo de las labores e investigaciones del Cronista Municipal. Así mismo se exhorta a los Municipios que aún no han nombrado a una o un Cronista, lo hagan en virtud de la importancia del cargo. Acuerdos primero.- La Comisión Permanente de Educación y Cultura es competente para conocer y emitir el presente Dictamen. segundo.- Por las razones expuestas, ésta Comisión resuelve informar, que el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya cuenta con una Cronista municipal, de nombre Lic. Sara Montes Romero, quien se encuentra adscrita desde el 1° de mayo de 2006 con una plaza de Jefe B, por lo que éste Municipio da cumplimento a las recomendaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. tercero.- Los integrantes de la Comisión Permanente de Educación y Cultura facultan al Secretario General del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que envíe el presente resolutivo al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 de febrero del año 2018. Integrantes de la Comisión Permanente de Educación y Cultura **Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar. Toda vez que (ya) no se inscribió Orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos. Es cuanto señora Presidenta Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto del orden del día es la Presentación del Dictamen por parte de los integrantes de las Comisiones Conjuntas Permanentes de Gobernación Bandos, Reglamentos y Circulares, y de Niñez Juventud y Deporte, referente al protocolo de atención para Niñas, Niños y Adolescentes de Pachuca; y el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Adolescentes de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz a la Regidora Liliana Verde Neri. Dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares en conjunto con la

Comisión Permanente de Niñez, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. Dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Niñez, Juventud y Deporte del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por la C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el tema "Presentación del Dictamen de Procedimientos relativo al Protocolo de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes de Pachuca, y el Programa Municipal De Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo". F U N D A M E N T A C I O N Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122, 123 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 7, 56 fracción I, inciso a), 69 fracción III inciso a), 70, 71 fracción I incisos d), 72, 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9 fracciones II, VII, VIII, IX, XIV, XVI, XIX; 10, 11 fracción III, 12, 14, 56 párrafo primero, 57, 75, 95, 96, 97, 104, 105 fracción IV y X, 110, 116, 126, 128, 130 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto y demás relativas, aplicables que facultan a los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Niñez, Juventud y Deporte, para dictaminar a favor o en contra aquellas iniciativas presentadas por los integrantes del Ayuntamiento, dentro del ámbito de su competencia, ponemos a la consideración de este Cuerpo Colegiado, el presente dictamen. R E L A T O R I A PRIMERO.- La C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, solicito al C. Aurelio Silva Ramírez la inclusión del asunto "Presentación del Dictamen de Procedimientos relativo al Protocolo de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes de Pachuca, y el Programa Municipal De Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo". Dentro de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto. SEGUNDO.- El C. Aurelio Silva Ramírez, propone en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública que dicha solicitud se turnara a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares en conjunto con la Comisión Permanente de Niñez, Juventud y Deporte, para su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente de este asunto, siendo aprobada dicha solicitud por unanimidad de votos. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva las Comisiones en comento, se procedió a su estudio, análisis y discusión dentro de la Sesión Conjunta de las Comisiones Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y la de Niñez, Juventud y Deporte. Una vez analizado y discutido el asunto en mención, los integrantes de las comisiones en merito, llegan a los siguientes acuerdos: A C U E R D O S PRIMERO: Las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Niñez, Juventud y Deporte, son competentes para recibir, analizar, estudiar y dictaminar respecto de la

iniciativa referida en el presente resolutivo. SEGUNDO: Derivado del estudio y análisis realizado a la iniciativa en mención, los integrantes de las Comisiones Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Niñez, Juventud y Deporte por unanimidad de votos resuelven aprobar el Protocolo de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes de Pachuca, para quedar de la siguiente forma: PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PACHUCA. PRIMERO. El presente protocolo tiene por objeto establecer los criterios ordenadores que permitan a los integrantes del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes adoptar las medidas a realizar con acciones afirmativas necesarias para garantizar a niñas, niños y adolescentes la igualdad sustantiva de oportunidades y el derecho a no discriminación. SEGUNDO.- Para la aplicación del presente, se deberán atender en todo momento los principios rectores establecidos por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, en los casos que sean aplicables. Con fundamento legal en los artículos 13 fracción X, 39, 47, 50 fracción XII, XVII, XVIII, 53, 54, 55, 56, 64, 83 fracción III de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, La Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad; 4°, 14°, 16°, 19° fracción II y 44° de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. GENERALIDADES TERCERO.- La discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación.

•Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal;

•las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas,

•las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. CUARTO.- La Administración Pública Municipal, de conformidad con su ámbito de competencia, impulsará el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, a través del establecimiento de medidas contra la discriminación y acciones afirmativas positivas que permitan la integración social de las personas con discapacidad. QUINTO.- Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a vivir incluidos en la comunidad, en igualdad de condiciones que las demás niñas, niños y adolescentes. SEXTO.- No se podrá negar o restringir la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, el derecho a la educación ni su participación en actividades recreativas, deportivas, lúdicas o culturales en instituciones públicas, privadas y sociales. SÉPTIMO.- La discapacidad no debe ser por sí misma un condicionante para la limitación de cualquiera de los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución. PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y

ADOLESCENTES EN MATERIA DE INCLUSIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD OCTAVO.- La Presidencia Municipal de Pachuca a través del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes velará por las acciones en materia de inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad toda vez que estos se acerquen a los servicios que ofrece la Presidencia Municipal. NOVENO.- En las instalaciones de la Presidencia Municipal estará presente en el área de recepción, un módulo de acercamiento y una tablilla de comunicación que permita a la comunidad con algún tipo de discapacidad, comunicar sus inquietudes y necesidades de servicio a las personas que funjan como primer recepcionista a fin de canalizarlas al proceso correspondiente, el personal está obligado a brindar el mejor servicio bajo los criterios de respeto y calidad. DECIMO.- El Modulo de acercamiento, deberá contar con el espacio adecuado para permitir a cualquier persona con discapacidad entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con seguridad, autonomía y comodidad en los espacios construidos, y a utilizar el mobiliario y equipos de uso público y en casos necesarios los servidores públicos puedan atender en dicho modulo. ONCEAVO.- Las tablillas de comunicación son instrumentos documentales o digitales que facilitan la señalización visual, comunicación pictográfica, conversor texto voz, predictor de escritura. DOCEAVO.- Los integrantes del Sistema Municipal de Protección solicitarán a la Secretaria de Administración, a través de la Dirección de Informática, los mecanismos para dar cumplimiento a los instrumentos digitales necesarios. TRECEAVO.- La Secretaria Ejecutiva realizará las gestiones necesarias para implementar una sesión de capacitación y sensibilización dirigida al personal encargado como primer recepcionista de las áreas a fines, con la finalidad de que conozcan el uso de las medidas para servicio a las personas, niños, niñas y adolescentes con discapacidad, las cuales incluirán como mínimo, lenguaje incluyente y mecanismos básicos de atención. CATORCEAVO.- La Secretaría de Desarrollo Humano y Social implementará bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, un taller para la comunidad sorda que desarrolle sus habilidades de comunicación con la demás sociedad, la Dirección de Educación coordinará la implementación de un taller de regulación académica con la participación de la misma comunidad. QUINCEAVO.- El Sistema DIF Pachuca implementará bajo la Coordinación de Asistencia Social un espacio para la asociación de niñas y niños con algún tipo de discapacidad que les permita desarrollar habilidades de carácter social acercando así las herramientas necesarias para dar cumplimiento a sus derechos. DIECISEISAVO.- Todos los integrantes del Sistema Municipal revisarán su normatividad a fin de armonizar la obligatoriedad por respetar los señalamientos que sirven a las personas discapacitadas para su correcta inclusión en el desarrollo urbano. DIECISIETEAVO.- Independientemente de las acciones a implementar, todas las dependencias municipales están obligadas a brindar accesibilidad y atención sustantiva a las y los niñas, niños y adolescentes que vivan algún tipo de discapacidad. La discapacidad

es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive. TERCERO.- Los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Niñez, Juventud y Deporte por unanimidad de votos también resuelven aprobar el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para quedar se la siguiente manera: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. PROYECTO DEL: PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. CONTENIDO1.Introducción 2.Marco Histórico 3.Marco Jurídico y Normativo 4.Situación demográfica del Municipio de Pachuca de Soto 5.Alineación al Plan Nacional y Estatal y al Programa Nacional y Estatal. 6. Pilares de la Administración Pública Municipal. 7. La opinión de las niñas, niños y adolescentes, referente a la protección de sus derechos. 8. Proceso de Elaboración 9. Objetivos Generales y Objetivos Específicos. 10. Domino de Supervivencia I. Objetivo II. Estrategias III. Líneas de Acción 11.Dominio de Desarrollo I. Objetivo II. Estrategias III. Líneas de Acción 12. Dominio de Protección I. Objetivo II. Estrategias III. Líneas de Acción 13. Dominio de Participación. I. Objetivo II. Estrategias III. Líneas de Acción 14. Mecanismos para la implementación del Programa I. Coordinación entre los sectores de la Administración Pública Municipal. II. Dependencias y entidades que participan en la ejecución del programa por línea de acción. III.Participación Ciudadana. IV. Bases mínimas de procesos de participación de niñas, niños y adolescentes. 15. Seguimiento y Evaluación I. Indicadores 16. Anexo I. Diagnóstico y Fuentes. INTRODUCCIÓN El Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes es un instrumento que elabora el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes, de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a través de su Secretaría Ejecutiva. Está alineado al Programa Nacional, Estatal y al Plan Nacional y Estatal de Desarrollo. Da cumplimiento al artículo 119, fracción primera de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Que cita, "corresponde a los Municipios, elaborar su Programa Municipal y participar en el diseño del programa Local". Busca generar un amplio parámetro respecto a la política pública transversal bajo un enfoque de derechos de infancia y adolescencia que permita facilitar e incrementar el cumplimiento y respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes bajo un diagnóstico social y cultural contextualizado y un esquema de participación continua, permitiendo plasmar proyecciones a corto, mediano y largo alcance. Prevaleciendo en todo momento los principios rectores que reconoce la Ley General y el interés superior de la niñez. Refrenda el compromiso de la Administración Pública Municipal encabezada por la L.S.C.A Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional, quien en la gestión de su administración se compromete a

velar por la infancia y adolescencia Pachuqueña y fomentando una ciudadanía humana y alegre. MARCO HISTÓRICO La niñez y adolescencia ha sido una etapa de vida de la población que se ha visto vulnerada a través de la historia en consecuencia de percepciones erróneas y discriminatorias. Desde la antigüedad y hasta el siglo XVI la niñez no era considerada como una etapa de la vida; carecía de instituciones especializadas dedicadas a su formación. En el siglo XVII son visualizados como seres incapaces, inferiores, débiles que debían ser protegidos por ser vulnerables bajo la idea de que "no pueden, no saben o no son capaces, por lo que las políticas públicas estaban basadas en una mecánica asistencial. Para el siglo XX los niños y las niñas y adolescentes son concebidos como sujetos de derechos, es decir que los derechos les son inherentes. No son algo que los adultos "les conceden", las personas adultas tienen la obligación de crear los contextos y mecanismos adecuados para que las niñas, niños y adolescentes accedan a sus derechos. Este cambio representa un giro significativo de perspectiva en cuestión de la inclusión y aceptación de este sector poblacional, demostrando que por primera vez la sociedad debe verse obligada a respetar el proceso de crecimiento de las niñas, niños y adolescentes, acorde a su desarrollo evolutivo y cognoscitivo, reconociendo que, como seres humanos deben ser tomados en cuenta de manera inclusiva e integral comprendiendo que son personas en desarrollo y debemos tomar una mirada asertiva ante sus inquietudes y necesidades, privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez. Sin embargo, si bien, este cambio asume una base para lograr el reconocimiento a dicho sector, implica grandes retos para la sociedad puesto que, acorde a los estudios pertinentes, se ha demostrado que en nuestra sociedad, predomina una cultura adulto céntrica lo cual retrasa los fines deseados. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, partido político o condición social, cultural o económica. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. El Estado es quien garantiza y promueve el ejercicio de los derechos humanos. Es el principal responsable de adoptar las medidas necesarias para lograr el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos por parte de los seres humanos. México ratifica la Convención sobre los derechos del niño en 1990, a partir de entonces, es al año 2000 que se publica la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas y Niños, al año del 2011 se implementan reformas constitucionales en materia de derechos y es en Diciembre del año 2014 cuando entra en vigor la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, misma que marca el inicio de una nueva etapa para la niñez y la adolescencia en México en la que gobierno y sociedad trabajarán coordinadamente a nivel nacional para garantizar sus derechos. La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes constituye un avance sin precedentes en México, ya que ordena por primera vez en la historia la creación de un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y

Adolescente, mismo que trata de un modelo institucional único que facilitará la comunicación, coordinación y la toma de decisiones entre las principales autoridades federales, de las entidades federativas y de los municipios, y que asegurará la inclusión de la sociedad civil y de los propios niños, niñas y adolescentes en dicha toma de decisiones, con el fin de que actúen sin dilación para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia. Se publica el 20 de Abril del año de 2015 la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, refriendo que la misma es de orden público, interés social y observancia general en el territorio del Estado de Hidalgo, su aplicación corresponderá a todas las autoridades estatales y municipales, y tiene por objeto, reconocer, garantizar a niñas, niños y adolescentes; el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos. La Ley de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, establece que le corresponde a los municipios, de conformidad con esta Ley y las leyes locales en la materia, las atribuciones de entre otras, elaborar su Programa Municipal y participar en el diseño del Programa Estatal. SITUACIÓN DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO El municipio de Pachuca de Soto es la capital del estado de Hidalgo. Se localiza en la región centro de la República Mexicana y tiene cercanía geográfica con la Ciudad de México. Junto con las áreas urbanas de los municipios de Epazoyucan, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez y Zempoala, conforman la aglomeración urbana de Pachuca. Pachuca de Soto representa alrededor de la mitad de la población y de la zona metropolitana, constituyéndose como la conurbación más densa y poblada de la aglomeración. Esta condición se refuerza por su índice de urbanización de 98.0 % Su lengua predominante es el español, sin embargo en algunas zonas debido a la migración de otras comunidades, también se mantiene la lengua indígena náhuatl y otomí. De acuerdo a la encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía el municipio de Pachuca de Soto cuenta con una población de 277375 habitantes, de la misma, 78030 es el número de niñas, niños y adolescentes, de los cuales 26856 son niñas, 27832 son niños, 12070 son adolescentes hombres y 11272 mujeres, haciendo un total de 23342 población total de adolescentes. Por lo que, el sector poblacional al que se refiere el presente trabajo, abarca un 22% de la población total dentro del Municipio. ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO Y ALINEACIÓN AL PROGRAMA NACIONAL Y ESTATAL DE PROTECCIÓN.

META DEL PLAN NACIONAL META DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO META DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO OBJETIVO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN MÉXICO INCLUYENTE. HIDALGO, HUMANO E IGUALITARIO PACHUCA HUMANA Y ALEGRE Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de supervivencia, acercando servicios y acciones que permitan mejorar sus condiciones de

bienestar en materia de salud, incentivando la reducción de índices de desigualdad. MÉXICO INCLUYENTE. HIDALGO CON DESARROLLO SUSTENTABLE PACHUCA ORDENADA, METROPOLITANA Y DE FUTURO Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de desarrollo, potencializando su desarrollo integral favoreciendo sus facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales y culturales. MÉXICO EN PAZ. HIDALGO SEGURO, CON JUSTICIA Y EN PAZ PACHUCA SEGURA Y EN PAZ Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de protección, priorizando la máxima protección y seguridad, evitando la revictimización. MÉXICO EN PAZ. MÉXICO INCLUYENTEGOBIERNO, CERCANO Y HONESTO PACHUCA EFICIENTE Y DE GOBIERNO ABIERTO Promover activamente el derecho a la participación y el acceso a la información, concientizando a la sociedad con un enfoque de derecho de infancia y adolescencia, procurando el derecho a la participación efectiva e inclusiva de las niñas, niños y adolescentes conforme a su desarrollo. OBJETIVO DEL PRONAPINNA OBJETIVO DEL PROESPINNA OBJETIVO DEL PROMUPINNA Garantizar el acceso de las Niñas, Niños y Adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia. Reducir las brechas de desigualdad acercando servicios de calidad que garanticen el derecho a la supervivencia de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Hidalgo, de conformidad a las etapas de desarrollo. Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de supervivencia, acercando servicios y acciones que permitan mejorar sus condiciones de bienestar en materia de salud, incentivando la reducción de índices de desigualdad Garantizar el acceso de las Niñas, Niños y Adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo. Incrementar el acceso a servicios de calidad y el desarrollo de capacidades de niñas, niños adolescentes y sus cuidadores, que garanticen el desarrollo integral, la igualdad sustantiva y entornos interculturales libres de violencia en el estado de Hidalgo.Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de desarrollo, potencializando su desarrollo integral favoreciendo sus facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales y culturales. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. Mejorar la eficacia y pertinencia de los mecanismos de protección integral de niñas, niños y adolescentes en el estado de Hidalgo, eliminando la discriminación y revictimización para garantizar la restitución y reparación de sus derechos así como la prevención de posibles vulneraciones. Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de protección, priorizando la máxima protección y seguridad, evitando la revictimización. Generar cambios para una cultura de acceso a la información y participación efectiva y sistemática, con un enfoque de niñez y adolescencia. Fortalecer acciones de participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en el estado de

hidalgo mediante esquemas de difusión para concientizar a la sociedad. Promover activamente el derecho a la participación y el acceso a la información, concientizando a la sociedad con un enfoque de derecho de infancia y adolescencia, procurando el derecho a la participación efectiva e inclusiva de las niñas, niños y adolescentes conforme a su desarrollo. coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia. Garantizar que los programas institucionales en el ámbito estatal y municipal cuenten con la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes. Impulsar acciones coordinadas de manera transversal en la operatividad de las instancias de las dependencias municipales y del sector público y privado a fin de articular y ejecutar programas de protección de niñez y adolescencia. META NACIONAL OBJETIVO DE LA META NACIONAL OBJETIVO DEL PROGRAMA MUNICIPAL 2. México Incluyente. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de supervivencia, acercando servicios y acciones que permitan mejorar sus condiciones de bienestar en materia de salud, incentivando la reducción de índices de desigualdad 2. México Incluyente. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva. Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de desarrollo, potencializando su desarrollo integral favoreciendo sus facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales y culturales. 1.- México en Paz. Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de protección, priorizando la máxima protección y seguridad, evitando la revictimización. 1.- México en Paz. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. Promover activamente el derecho a la participación y el acceso a la información, concientizando a la sociedad con un enfoque de derecho de infancia y adolescencia, procurando el derecho a la participación efectiva e inclusiva de las niñas, niños y adolescentes conforme a su desarrollo. PILARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL La administración pública municipal se entiende como la actividad que realiza el Gobierno Municipal, en la prestación de bienes y servicios públicos para satisfacer las necesidades; garantizando los derechos de la población que se encuentra establecida en un espacio geográfico determinado, en los términos que prevén las disposiciones jurídicas que regulan la administración pública municipal. Es una entidad descentralizada que cuenta con una personalidad jurídica y patrimonio propio. El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2016- 2020 es un

documento pilar del gobierno municipal que presenta de manera articulada el conjunto de acciones relevantes y estratégicas que, con base en las demandas y necesidades de la ciudadanía, delinea propuestas y alternativas de cara a los grandes retos de un entorno dinámico y complejo, con problemáticas que requieren de respuestas eficaces y socialmente pertinentes, y en cumplimiento del Artículo 115 Constitucional de nuestro país. Es por ello que el PMD de Pachuca, cuenta con 5 Ejes transversales que se apegan al cumplimiento del trabajo en favor de la protección de los derechos de las niñas niños y adolescentes, manejando entre sus sub ejes, los siguientes objetivos, con líneas de acción específicas para sus cometidos: Eje 1 Pachuca Segura y en Paz Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso a la justicia de la población, generando así las condiciones para su desarrollo humano y social. Eje 2 Pachuca Humana y Alegre Contribuir al acceso y goce de derechos sociales en personas y familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad mediante esquemas de asistencia que permitan a las personas dar paso al desarrollo de su propio potencial personal para generar una sociedad más sana, igualitaria y participativa. Eje 3 Pachuca Próspera y Dinámica Desarrollar las capacidades de personas y empresas para ampliar su capacidad competitiva. Eje 4 Pachuca Ordenada, Metropolitana y de Futuro Proporcionar servicios necesarios para mejorar los niveles de vida y permitir a la población maximizar el potencial individual y llevar una vida plena. Eje 5 Pachuca Eficiente y de Gobierno Abierto Contribuir a modificar la lógica gubernamental en el ámbito municipal a través de una estrategia integral de gobierno abierto, que contemple el acceso a datos abiertos, participación de la ciudadanía en la acción pública e innovación institucional. LA OPINIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES REFERENTE A LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS. Uno de los ejercicios de consulta ciudadana que permiten encaminar los trabajos del Programa Municipal fue el foro de participación infantil y adolescente, organizado el 10 de junio del 2017 en donde acudieron más de ochenta niñas, niños y adolescentes de diferentes polígonos de la ciudad de Pachuca; de acuerdo al foro, los intereses y necesidades de las niñas, niños y adolescentes abarcan la siguientes temáticas: Juego seguro en las calles. No discriminación. Desarrollo urbano Educación de calidad/ Centros de formación complementaria Libre expresión Comunicación familiar Participación en el medio ambiente Equidad y tolerancia Actividades artísticas y culturales Difusión de sus derechos Buen uso de internet Centros de salud/ Salud complementaria. Participación inclusiva y con respeto PROCESO DE ELABORACIÓN Para su construcción, el Programa Municipal está divido en estrategias y líneas de acción acorde a cada etapa de desarrollo de las niñas y niños y adolescentes y a cada dominio o grupo de derechos. Para el proceso de elaboración se fragmentaron cuatro momentos que se detallan a continuación: DIAGNÓSTICO: En esta etapa se recabó información estadística referente a las problemáticas que impiden a las niñas y niños gozar plenamente de sus derechos. MOMENTO EXTERNO CON LA

CIUDADANÍA: En esta etapa se realizaron encuestas y foros de participación con niñas, niños y adolescentes de diferentes puntos de la ciudad en torno a los asuntos de su interés y las necesidades que afrontan. De igual manera se concentraron foros de consulta con organizaciones civiles y ciudadanos del sector público y privado. MOMENTO INTERNO CON EL SISTEMA: Para este momento, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal, llevó a cabo un análisis sobre la operatividad de cada uno de los integrantes, a partir del cual se elaboraron propuestas de líneas de acción, derivadas de sus actividades cotidianas y el alcance de sus atribuciones, así mismo como un segundo momento se realizó una mesa de trabajo con integrantes del Sistema que tienen un alcance operativo, retomando de cada uno, las líneas de acción prioritarias a fin de robustecer la factibilidad de las proyecciones dentro del Programa Municipal INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Al término de estas etapas, se integró la información, y propuestas, en concurrencia con los indicadores para evaluar el cumplimiento de objetivos, resultando el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. OBJETIVO GENERAL: Implementar políticas públicas que contribuyan al pleno acceso a los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio de Pachuca de Soto, así como a su óptimo desarrollo y bienestar integral. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Promover una cultura de respeto, protección y difusión de los derechos de la infancia de adolescencia. Enfocar la gestión pública a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, acercando políticas públicas con disponibilidad, accesibilidad, calidad, adaptabilidad y aceptabilidad. Acercar los servicios, acciones, programas y derivados que posibiliten el acceso a los derechos inherentes de las niñas, niños y adolescentes. SUPERVIVENCIA El dominio de supervivencia abarca todos los sectores que permitan un sano crecimiento y desarrollo en las niñas, niños y adolescentes. Derechos relacionados: Derecho a la vida, supervivencia y al desarrollo. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral. OBJETIVO: Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de supervivencia; acercando servicios y acciones que permitan mejorar sus condiciones de bienestar en materia de salud, incentivando la reducción de índices de desigualdad. PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA, DE LOS 0 A LOS 6 Y DE LOS 7 A LOS 11 AÑOS DE EDAD. ESTRATEGIA 1.1: Coadyuvar en la disminución de los índices de mortalidad en la primera infancia. LÍNEAS DE ACCIÓN 1.1.1 Acercar pláticas sobre cuidados en el embarazo para evitar la mortalidad materna y asegurar un mejor desarrollo en esta etapa. Involucrando a la ciudadanía para promover la protección a las mujeres embarazadas. 1.1.2 Difundir la información generada para las mujeres embarazadas sobre los cuidados preventivos. 1.1.3 Acercar pláticas en preescolares y comunidades dirigido a padres y cuidadores sobre higiene personal y comunitaria. 1.1.4 Priorizar la limpia de zonas en donde se encuentran niñas, niños y mujeres embarazadas. 1.1.5 Promover el hábito

de las medidas básicas de higiene en las comunidades para evitar enfermedades. ESTRATEGIA 1.2: Promover el acceso de afiliación a los servicios públicos de salud, para niñas y niños. LÍNEAS DE ACCIÓN 1.2.1 Realizar actividades para acercar a las madres, un módulo de afiliación al seguro popular con pertinencia cultural. 1.2.2 Realizar actividades para acercar a las escuelas de educación básica, módulos de afiliación al seguro popular. 1.2.3 Difundir y promover el servicio de afiliación al Seguro Popular, a través de campañas con los diferentes medios de comunicación. 1.2.4 Adquirir un seguro de cobertura amplia para las niñas y niños inscritos en los CAIC´S ESTRATEGIA 1.3: Implementar acciones que coadyuven en el desarrollo de la salud física y mental de niñas y niños. LÍNEAS DE ACCIÓN 1.3.1 Realizar acciones en materia de salud como ferias de salud con el objetivo de acercar este servicio a las niñas y niños principalmente en zonas propensas a condiciones de vulnerabilidad. 1.3.2 Promover el otorgamiento de servicios básicos de salud en campos educativos estratégicos, priorizando los mismos a niñas y niños hablantes de la lengua indígena. 1.3.3 Enfocar los procesos de Inspección y Vigilancia Ambiental a la protección del ambiente en pro de la salud de niñas y niños. 1.3.4 Realizar un convenio con la Secretaría de Salud para implementar pláticas sobre cuidados personales a las colonias. 1.3.5 Promover el mantenimiento de espacios salubres de las áreas destinadas a niños y niñas. 1.3.6 Acercar pláticas, eventos y campañas como, rallys, cine ambiental, huertos urbanos y composteo a escuelas y colonias, para beneficiar la salud de niñas y niños. 1.3.7 Desarrollar y crear un espacio en página de Servicios Públicos sobre la importancia de los servicios básicos enfocados a niños y niñas. 1.3.8 Incentivar campañas de vacunación en la primera infancia. 1.3.9 Promover acciones que refuercen el acceso a condiciones saludables para niñas y niños. 1.3.10 Promover que niñas y niños adquieran una cultura de autocuidado en la salud. 1.3.11 Acercar pláticas en materia de educación sexual, utilizando un lenguaje acorde a la edad de niñas y niños. 1.3.12 Brindar atención médica oportuna mediante servicios de salud, estudios imagenólogicos y análisis clínicos a los menores que acuden al Centro de Atención Médica y Diagnóstico. 1.3.13 Brindar servicios en materia de rehabilitación física, terapia de lenguaje, terapia ocupacional y psicológica, a los niños y niñas que presenten una discapacidad temporal o permanente, a través de la Unidad Básica de Rehabilitación. ESTRATEGIA 1.4: Implementar acciones para favorecer la buena nutrición en niñas y niños. LÍNEAS DE ACCIÓN 1.4.1Promover dentro de los primeros meses de vida la lactancia materna, prioritariamente en aquellos lugares propensos a vivir en condiciones de vulnerabilidad. 1.4.2 Implementar campañas de nutrición y buena alimentación, dirigidas a escuelas y comunidades en situación de vulnerabilidad. 1.4.3 Acercar talleres de implementación de huertos traspatio a las comunidades con mayor marginación. 1.4.4 Con la aportación del Sistema DIF Pachuca, integrar el padrón de beneficiarios conforme a criterios de elegibilidad de los programas de desayunos fríos y calientes. ADOLESCENCIA, DE LOS 12 A LOS 18 AÑOS DE EDAD. ESTRATEGIA 1.5:

Colaborar con las acciones que promuevan la disminución del embarazo adolescente. LÍNEAS DE ACCIÓN 1.5.1 Acercar pláticas sobre salud sexual y reproductiva a las comunidades propensos a vivir en condiciones de vulnerabilidad. 1.5.2 Acercar pláticas para la prevención del embarazo adolescente. 1.5.3 Atender las condiciones de embarazo adolescente a través de atención psicológica y apoyos integrales que permitan un mejor desarrollo. 1.5.4 Acercar pláticas de educación sexual y reproductiva y paternidad responsable a las escuelas de educación media superior. 1.5.5 Implementar campañas a través de las redes sociales para concientizar sobre el embarazo adolescente. ESTRATEGIA 1.6: Incrementar el acceso a una vida sana para el bienestar físico y mental de las y los adolescentes. LÍNEAS DE ACCIÓN 1.6.1 Promover actividades deportivas, artísticas y culturales para las y los adolescentes evitando prácticas insalubres. 1.6.2 Brindar consultas de atención psicológica para las y los adolescentes. 1.6.3 Canalización de adolescentes a los sectores de salud que requieran. 1.6.4 Promover acciones que fomenten la salud integral de los adolescentes y una cultura de autocuidado en la salud. 1.6.5 Promover actividades que fomenten el desarrollo de la salud física y mental de los y las adolescentes. 1.6.6 Brindar servicios en materia de rehabilitación física, terapia de lenguaje, terapia ocupacional y psicológica, a las y los adolescentes que presenten una discapacidad temporal o permanente, a través de la Unidad Básica de Rehabilitación. ESTRATEGIA 1.7: Promover acciones que incidan en la disminución del consumo de drogas y substancias nocivas para la salud de las y los adolescentes. LÍNEAS DE ACCIÓN 1.7.1 Implementar talleres dinámicos para capacitar a la población con problemáticas similares o asociadas a conductas adictivas y de consumo de drogas. 1.7.2 Proveer de talleres informativos acerca de las drogas y sus consecuencias a corto, mediano y largo plazo. 1.7.3 Implementar talleres de concientización referente al consumo de drogas y substancias nocivas para la salud de las y los adolescentes. 1.7.4 Brindar pláticas para la prevención del consumo de drogas en las escuelas, a través de las Jornadas Juveniles. 1.7.5 Realizar activaciones para la prevención del consumo de alcohol a través del programa la "fiesta del siglo" 1.7.6 Acercar concursos de baile y RAP para promover intereses positivos. 1.7.7 Fomentar en los adolescentes actividades recreativas y deportivas a través del centro recreativo IMPA. 1.7.8Promover la atención oportuna de trastornos mentales y riesgo suicida en adolescentes. 1.7.9Realizar operativos para verificar la prohibición de venta de alcohol a menores de edad. DESARROLLO El dominio de desarrollo abarca todos los sectores que posibiliten las mejores condiciones para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y que les permitan realizar el máximo de su potencialidades, sus facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales y culturales. Por lo que es el único dominio con mayor número de derechos en su integración. Derechos relacionados: Derecho a la educación Derecho a vivir en familia Derecho a no ser discriminado Derecho al descanso y esparcimiento. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Derecho a la igualdad

sustantiva. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura. OBJETIVO: Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de desarrollo, potencializando su desarrollo integral, favoreciendo sus facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales y culturales. PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA, DE LOS 0 A LOS 6 Y DE LOS 7 A LOS 11 AÑOS DE EDAD. ESTRATEGIA 2.1: Promover el desarrollo integral y el acceso a la educación en la primera infancia. LÍNEAS DE ACCIÓN 2.1.1 Acercar clases de estimulación temprana en la Ludoteca. 2.1.2 Implementar programas culturales artísticos y deportivos para promover el incremento de habilidades que favorezcan el desarrollo integral y/o complementario de las niñas y niños en la primera infancia. 2.1.3 Acercar el programa de educación ambiental a los centros preescolares. 2.1.4 Incentivar la adaptación de zonas en parques y jardines para fortalecer las actividades de estimulación temprana. 2.1.5 Implementar campañas para promover la educación integral en la primera infancia. 2.1.6 Difundir información referente a buenas prácticas de crianza y estimulación temprana entre madres, padres y cuidadores priorizando el acercamiento en las colonias. ESTRATEGIA 2.2: Implementar acciones que fomenten el acceso a la educación inclusiva y formación de calidad. LÍNEAS DE ACCIÓN 2.2.1 Implementar el Banco de Becas como ayuda complementaria para ayudar a las niñas y niños a iniciar, continuar y concluir estudios. 2.2.2 Acercar el programa "educaravana" abordando diversos temas para despertar el interés y creatividad de niñas y niños. 2.2.3 Promover los derechos humanos de niñas y niños, haciendo énfasis en la comunidad indígena, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Hidalgo. 2.2.4 Administrar los espacios de esparcimiento y formación complementaria dedicados a niñas y niños con alguna discapacidad como el CIDEM. 2.2.5 Promover el desarrollo de valores y actitudes que permitan a las niñas y niños adquirir y replicar el respeto mediante el Programa de "Lunes Cívico" y "Construyendo con Valores" 2.2.6 Administrar las bibliotecas municipales, brindando diversos cursos de desarrollo de capacidades y cursos de verano para niñas y niños. ESTRATEGIA 2.3: Promover el desarrollo integral y el acceso a las mismas oportunidades a niñas y niños. LÍNEAS DE ACCIÓN 2.3.1 Implementar acciones en materia cultural, con un enfoque de derechos de infancia. 2.3.2 Realizar campañas inclusivas de cuidado del medio ambiente con niñas y niños. 2.3.3 Insertar a las madres con escasos recursos a programas de economía sustentable para que tengan la posibilidad de cuidar a sus hijos. 2.3.4 Adaptación de parques para niñas y niños con capacidades diferentes. 2.3.5 Implementar campañas sobre el cuidado de las zonas de recreación de niñas y niños. 2.3.6 Implementar una agenda de cursos de formación complementaria en parques y jardines de las colonias alejadas. 2.3.7 Implementar campañas sobre la igualdad e inclusión de niñas y niños con discapacidad. 2.3.8 Establecer programas sobre equidad de género para disminuir conductas discriminatorias. 2.3.9 Implementar campañas para construir un ambiente ciudadano basado en valores, promoviendo así la no

discriminación. 2.3.10 Difundir información referente al trato e inclusión de niñas y niños con algún tipo de discapacidad. 2.3.11 Priorizar la adecuación de espacios públicos para la movilidad y accesibilidad a niñas y niños con discapacidad. 2.3.12 Priorizar el rescate de espacios públicos para ser utilizados en proyectos que permitan el desarrollo infantil. 2.3.13 Observar que las normas de construcción de edificios de uso lúdico o formativo, cumplan con las normas de seguridad necesarias para la seguridad de las niñas y niños. 2.3.14 Priorizar que en las colonias de alta marginación, se cuente con el drenaje, agua potable y electrificación necesarias para que las niñas y niños vivan en condiciones de bienestar. 2.3.15 Proveer de conservación y mantenimiento los edificios, parques y jardines de uso lúdico, formativo y recreativo en donde se concentran niños y niñas. 2.3.16 Acercar activaciones físicas en parques y espacios abiertos y seguros para niñas y niños. 2.3.17 Brindar un espacio de esparcimiento sano, seguro y limpio en Bioparque convivencia Pachuca, promoviendo el desarrollo integral e información educativa referente al medio ambiente, los animales y el cuidado del mismo. ESTRATEGIA 2.4: Promover el cuidado familiar, disminuyendo así la desintegración familiar. LÍNEAS DE ACCIÓN 2.4.1 Brindar atenciones psicológicas en el Centro Integral de Desarrollo Municipal para padres y cuidadores. 2.4.2 Implementar talleres que promuevan una psicoeducación que proyecte una adecuada convivencia en el ambiente familiar. 2.4.3 Implementar actividades para promover la sana convivencia y mecanismos de comunicación en familia. 2.4.4 Realizar círculos de lectura y debates sobre temas de valores con actividades en conjunto para promover la integración familiar. 2.4.5 Fomentar talleres respecto a las reglas y límites dentro del núcleo familiar. 2.4.6 Promover actividades culturales y recreativas entre padres e hijos dentro de los parques. 2.4.7 Realizar diversos talleres que puedan promover la integración familiar, el medio ambiente y la educación con los talleres de cultivo, la elaboración de papalotes entre otros dentro del Bioparque convivencia Pachuca. ADOLESCENCIA, DE LOS 12 A LOS 18 AÑOS DE EDAD. ESTRATEGIA 2.5: Implementar acciones que fomenten el acceso a la educación y desarrollo integral para las y los adolescentes promoviendo el acceso a las mismas oportunidades. LÍNEAS DE ACCIÓN 2.5.1 Implementar el Banco de Becas como ayuda complementaria que fomenten su asistencia a la escuela para ayudar a las y los adolescentes a concluir sus estudios. 2.5.2 Promover becas de educación básica para adolescentes a fin de coadyuvar a la conclusión de sus estudios. 2.5.3 Brindar asesorías académicas en distintas materias para potencializar el desarrollo integral de las y los adolescentes. 2.5.4Realizar networkings que fortalezcan habilidades empresariales para adolescentes. 2.5.5 Realizar talleres de oratoria y declamación. 2.5.6 Realizar actividades de formación complementaria para las y los adolescentes. 2.5.7 Priorizar la adecuación de espacios públicos para la movilidad y accesibilidad a adolescentes con discapacidad. 2.5.8 Realizar torneos deportivos inter barrios. 2.5.9 Promover la cultura del deporte a través de incentivos y canalización de

adolescentes. ESTRATEGIA 2.6: Contribuir a las acciones de mejora personal y con el entorno para adolescentes. LÍNEAS DE ACCIÓN 2.6.1 Promover el desarrollo de valores y actitudes que permitan a las y los adolescentes adquirir y replicar el respeto mediante el Programa de "Lunes Cívico" y "Construyendo con Valores" 2.6.2 Realizar talleres de mejora, creatividad y productividad dirigido a las y los adolescentes. 2.6.3 Brindar pláticas que permitan el desarrollo y mantenimiento de habilidades emocionales de las y los adolescentes. 2.6.4 Promover la realización de campañas de cuidado del medio ambiente con adolescentes. 2.6.5 Re activar el espacio de zonas públicas para la sana recreación de las y los adolescentes. 2.6.6 Promover la cultura del deporte como práctica del desarrollo a través de incentivos y canalización de adolescentes. 2.6.7 Implementar acciones en materia deportiva con un enfoque de derechos de infancia y adolescencia. PROTECCIÓN El dominio de protección refiere a los sectores que garanticen la máxima protección y seguridad a las niñas, niños y adolescentes a fin de permitirles una vida libre, tranquila y segura. Derechos relacionados: Derecho a la identidad Derecho de prioridad. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal. Derecho a la seguridad jurídica y el debido proceso. Derecho a la intimidad Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes. OBJETIVO: Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de protección, priorizando la máxima protección y seguridad, evitando la re victimización. PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA, DE LOS 0 A LOS 6 Y DE LOS 7 A LOS 11 AÑOS DE EDAD. ESTRATEGIA 3.1: Promover la protección a los datos personales y el uso de imagen de niñas y niños. LÍNEAS DE ACCIÓN 3.1.1 Cuidar el manejo de imagen e información personal para la difusión en los diferentes medios de comunicación. 3.1.2 Promover con los diferentes medios el respeto y buen uso de la imagen y datos personales de los adolescentes, así como entre ellos mismos. 3.1.3 Implementar una campaña para el buen uso del internet y redes sociales. 3.1.4 Acercar pláticas referente al respeto a la protección de los datos personales y el uso de imagen de niñas y niños en escuelas de educación básica. ESTRATEGIA 3.2: Implementar acciones que permitan coadyuvar en la disminución de índices de violencia incidiendo en el descenso del uso de la misma en los entornos escolares y familiares. LÍNEAS DE ACCIÓN 3.2.1 Concientizar y alertar a las niñas, niños de los riesgos y consecuencias que conlleva el uso de dispositivos electrónicos, que son utilizados como medio para cometer un delito. 3.2.2 Concientizar y alertar a las niñas, niños de los riesgos y consecuencias que conlleva generar violencia en entornos escolares. 3.2.3 Sensibilizar mediante videos, con temas de violencia familiar y escolar y las consecuencias que esto genera. 3.2.4 Priorizar la solución de conflictos en donde se encuentra de por medio la seguridad de las niñas y niños. 3.2.5 Implementar campañas para desnaturalizar cualquier tipo de violencia. 3.2.6 Implementar acciones que desnaturalicen las prácticas machistas que generan violencia. 3.2.7 Promover una cultura de denuncia de casos de violencia infantil. ESTRATEGIA 3.3: Ampliar los

mecanismos que permitan priorizar la seguridad de las niñas y niños. LÍNEAS DE ACCIÓN 3.3.1 Mantener activo el derecho de identidad, promoviendo que las niñas y niños cuenten con actas de nacimiento en tiempo y forma. 3.3.2 Implementar el teatro guiñol para la prevención y educación vial con niñas y niños. 3.3.3 Observar que las normas de construcción de edificios de uso lúdico o formativo, cumplan con las normas de seguridad necesarias para la seguridad de las niñas y niños. 3.3.4 Acercar supervisión y rondines en los espacios públicos recreativos y escuelas en donde se encuentren concentrados niñas y niños. 3.3.5 Priorizar el alumbrado público y adecuaciones de infraestructura que permitan la seguridad de las niñas y niños en parques, lugares de recreación, canchas, calles, barrios o colonias en donde se concentren niñas y niños. 3.3.6 Participar en las actividades para prevenir y salvaguardar los derechos de las niñas y niños en casos de emergencia o desastre en materia de protección civil. 3.3.7 Implementar mecanismos de comunicación con los delegados de los fraccionamientos, colonias, barrios y comunidades con la finalidad de identificar y canalizar los casos en donde se atente a los derechos de las niñas y niños y generar una cultura de respeto y denuncia. 3.3.8 Brindar asesoría legal para la atención a posibles casos de vulneración a los derechos de las niñas y niños. 3.3.9 Dar atención médica oportuna a los menores con la finalidad de descartar descuido o maltrato. 3.3.10 Impartir pláticas que promuevan en la población infantil, las acciones preventivas, para actuar ante una contingencia. 3.3.11 Acercar pláticas en las colonias con mayor índice de migración para concientizar sobre los riesgos. ESTRATEGIA 3.4: Monitorear los mecanismos de medidas de protección especial para la restitución de los derechos de las niñas y niños. LÍNEAS DE ACCIÓN 3.4.1 Implementar el proyecto MAREF para prevenir e informar sobre la violencia y los derechos de los niños, niñas y adolescentes. 3.4.2 Establecer la coordinación necesaria para la ejecución de medidas de protección especial y restitución de derechos acorde al ámbito de competencia. 3.4.3 Implementar atención integral y la canalización correspondiente en los casos de vulneración de derechos. 3.4.4 Promover mecanismos de colaboración con las Procuraduría Estatal para la restitución de los derechos posiblemente vulnerados. ESTRATEGIA 3.5: Realizar acciones que contribuyan a la prevención y atención contra el trabajo infantil y adolescente. LÍNEAS DE ACCIÓN 3.5.1 Implementar un programa integral de economía sustentable para insertar a los cuidadores de niñas y niños propensos al trabajo infantil. 3.5.2 Coadyuvar en los mecanismos para erradicar el trabajo en edad no permitida. 3.5.3 Difundir campañas contra el trabajo infantil dirigido a padres, madres o cuidadores y ciudadanía en general. 3.5.4 Implementar un catálogo de oportunidades laborales permitidas para adolescentes de 15 a 18 años. 3.5.5 Administrar los centros de atención infantil comunitarios para hijos de madres trabajadoras. 3.5.6 Implementar los recorridos de calle para desalentar el trabajo infantil. ADOLESCENCIA, DE LOS 12 A LOS 18 AÑOS DE EDAD. ESTRATEGIA 3.6: Ampliar los mecanismos que permitan priorizar la

seguridad de las y los adolescentes. LÍNEAS DE ACCIÓN 3.6.1 Realizar pláticas en escuelas para la prevención de violencia durante las Jornadas Juveniles. 3.6.2 Acercar pláticas de prevención de violencia en el noviazgo para evitar conductas que atenten al derecho a vivir una vida libre de violencias. 3.6.3 Realizar pláticas para la prevención y detección de bullying en escuelas de educación media superior. 3.6.4 Realizar pláticas informativas de sexting en escuelas de educación media superior. 3.6.5 Realizar pláticas de prevención y concientización de ciberbullying. 3.6.6 Acercar talleres para concientizar y sensibilizar a los adolescentes sobre las consecuencias del uso indebido de sustancias etílicas al conducir. 3.6.7 Implementar campañas para promover el buen uso del internet. 3.6.8 Priorizar el alumbrado público y adecuaciones de infraestructura que permitan la seguridad de las y los adolescentes en parques, lugares de recreación, canchas, calles, barrios o colonias en donde se reúnan. 3.6.9 Implementar mecanismos de comunicación con los delegados de los fraccionamientos, colonias, barrios y comunidades con la finalidad de identificar y canalizar los casos en donde se atente la seguridad de las y los adolescentes. PARTICIPACIÓN Este dominio abarca todos los sectores que permitan la participación, efectiva e inclusiva de las niñas, niños y adolescentes en todos los temas que son de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, obligando al Estado a dar cumplimiento al interés superior de la niñez. De acuerdo al Sistema Nacional de Protección Integral de N,N,A, se entiende por participación al proceso permanente y continuo de expresión libre e intervención activa por parte de las niñas, niños y adolescentes; quienes informados opinan, son escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les impactan en cualquiera de los ámbitos de su vida. Derechos relacionados: Derecho a la participación Derecho a la asociación y reunión Derecho de acceso a las tecnologías de información y comunicación, incluido a la banda ancha de internet. Derecho a la libertad de expresión y acceso a la información. OBJETIVO: Promover activamente el derecho a la participación y el acceso a la información, concientizando a la sociedad con un enfoque de derechos de infancia y adolescencia, procurando el derecho a la participación efectiva e inclusiva de las niñas niños y adolescentes conforme a su desarrollo. PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA, DE LOS 0 A LOS 6 Y DE LOS 7 A LOS 11 AÑOS DE EDAD. ESTRATEGIA 4.1 Promover la participación activa, efectiva e incluyente para niñas y niños. LÍNEAS DE ACCIÓN 4.1.1 Conformar comités comunitarios y escolares de participación infantil. 4.1.2 Promover el empoderamiento de las niñas y niños para exigir el cumplimiento de sus derechos. 4.1.3 Realizar foros de participación, pidiendo la opinión y propuestas en materia ambiental con niños y niñas en sus escuelas. 4.1.4 Implementar la PachuApp N,N,A con la finalidad de incluir a las niñas y niños a servicios de su interés y que contribuyan a su desarrollo. 4.1.5 Implementar actividades sobre el cuidado de la ciudad y propuestas para reciclaje y uso del mismo en comunidades y parques con niñas y niños. 4.1.6 Establecer mecanismos de denuncia y sugerencia

amigables, en espacios donde se asocien niños y niñas. 4.1.7 Implementar el programa "Reforestación Infantil" con la finalidad de involucrar a niñas y niños en el rescate del medio ambiente. ESTRATEGIA 4.2 Promover el acceso a la información para mejorar el ejercicio del derecho a la participación de niñas y niños. LÍNEAS DE ACCIÓN 4.2.1 Difundir material informativo sobre el medio ambiente en las escuelas de educación básica. 4.2.2 Difundir con niñas y niños los estudios y programas enfocados al ahorro de energía eléctrica. 4.2.3 Acercar talleres informativos para dotar de habilidades a niñas y niños respecto al ahorro y consumo responsable para su bienestar. 4.2.4 Informar de qué manera fueron tomadas en cuenta las opiniones de las niñas y niños y las acciones llevadas a cabo para atender sus opiniones y propuestas. 4.2.5 Implementar el recorrido "Pachuca a la Vista" para generar conciencia sobre la importancia de la preservación de los recursos culturales y sociales de la ciudad, logrando que conozcan y valoren el lugar donde viven. 4.2.6 Promover la participación inclusiva del cuidado de las áreas verdes con niñas y niños. 4.2.7 Difundir los derechos de las niñas y niños de manera incluyente haciendo énfasis en población indígena y con algún tipo de discapacidad. 4.2.8 Promover que los integrantes del Sistema Municipal rindan informes a niñas, niños y sobre las acciones implementadas en favor de la defensa de sus derechos. ESTRATEGIA 4.3 Aumentar las acciones que prioricen el derecho de asociación y reunión de las niñas y niños. LÍNEAS DE ACCIÓN 4.3.1 Incentivar espacios de asociación y reunión para niñas y niños que favorezcan el ejercicio y la cultura de sus derechos. 4.3.2 Implementar actividades de asociación y reunión en parques y centros recreativos con niñas y niños. 4.3.3 Priorizar la asignación de permisos en plazas públicas donde se promueva la participación de niñas y niños, difundiendo sus derechos y respetando su interés superior. 4.3.4 Implementar actividades y ambientes artísticos y culturales como teatros callejeros, festivales, danzas, animaciones, cuentos, juegos organizados, entre otros, que permitan el desarrollo de significados culturales propios y constructivos. 4.3.5 Promover la ejecución del programa "cinema en tu colonia" con la finalidad de permitir la asociación constructiva de niñas y niños. ADOLESCENCIA, DE LOS 12 A LOS 18 AÑOS DE EDAD. ESTRATEGIA 4.4 Acercar espacios y prácticas de participación activa, asertiva e incluyente para adolescentes. LÍNEAS DE ACCIÓN 4.4.1 Implementar consejos y comités de participación adolescente. 4.4.2 Implementar foros o paneles de diálogo entre adolescentes que han experimentado algún tipo de adicción y contribuir a la concientización social. 4.4.3 Activación del Cabildo Juvenil para fomentar la participación ciudadana en adolescentes. 4.4.4 Realizar conferencias y actividades incluyentes dirigidas a adolescentes con capacidades diferentes. 4.4.5 Generar asambleas y comités ambientales acompañados por sociedad civil con la finalidad de organizar campañas ambientales. 4.4.6 Implementar proyectos de rescate al medio ambiente coordinados por adolescentes. 4.4.7 Conformar un comité de participación adolescente con hijos de locatarios de mercados para escuchar sus necesidades sobre los

servicios básicos. 4.4.8 Identificar líderes adolescentes de barrios, colonias, comunidades y fraccionamientos, que colaboren promoviendo los programas que imparte el municipio para el bienestar de los adolescentes.

ESTRATEGIA 4.5 Promover el acceso y construcción de información con adolescentes. LÍNEAS DE ACCIÓN 4.5.1 Promover fenzines que difundan el acervo cultural de adolescentes. 4.5.2 Acercar el acceso a la información, a través del préstamo de equipo de cómputo e internet. 4.5.3 Promover el rescate de espacios turísticos a sugerencia de adolescentes. 4.5.4 Colaborar con grupos civiles de adolescentes para satisfacer las necesidades de servicios básicos de sus comunidades. 4.5.5 Implementar foros de debate en redes sociales referente a temas de su interés. 4.5.6 Implementar el recorrido "Pachuca a la Vista" entre adolescentes, promoviendo que ellos repliquen la información de los recorridos entre pares. 4.5.7 Realizar campañas para el conocimiento y protección de sus derechos. ESTRATEGIA 4.6 Promover las acciones que permitan acceder a actividades de esparcimiento constructivo para adolescentes. LÍNEAS DE ACCIÓN 4.6.1 Realizar rodadas que promuevan la integración adolescente. 4.6.2 Rehabilitación de espacios públicos por adolescentes a través del Programa "zona joven" 4.6.3 Implementar el Premio Municipal de la Juventud. 4.6.4 Realización de concursos de oratoria y declamación. 4.6.5 Implementar talleres productivos para adolescentes. 4.6.7 Implementar actividades entre adolescentes sobre el cuidado y mantenimiento de la ciudad. ANEXO TRANSVERSAL OBJETIVO: Impulsar acciones coordinadas de manera transversal en la operatividad de las instancias y dependencias municipales y del sector público y privado a fin de articular y ejecutar programas de protección de niñez y adolescencia. ESTRATEGIA 5.1 Implementar mecanismos de coordinación y participación con el sector público y privado con la finalidad de promover y respetar los derechos de la infancia y adolescencia. LÍNEAS DE ACCIÓN 5.1.1 Implementar foros de diálogo con integrantes de sociedad civil y del sector público y privado, academias y derivados con el objetivo de construir información que permita el desarrollo de política gubernamental en el ámbito municipal en favor de los N,N,A 5.1.2 Revisar y sugerir la armonización del marco legal, normas y diversas disposiciones que permitan acercar acciones en favor de la infancia y adolescencia. 5.1.3 Revisar y sugerir las modificaciones necesarias en materia de planeación, análisis de presupuestación y articulación de los recursos humanos y materiales necesarios para el buen desarrollo del enfoque de derechos de infancia y adolescencia. 5.1.4 Revisar y sugerir que los programas, estrategias y acciones de la administración Pública Municipal, estén desarrollados con un enfoque de derechos de infancia y adolescencia. 5.1.5 Ejecutar e instrumentar políticas, programas, acciones y estrategias en materia de protección a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en coordinación con el Municipio, Estado y la Federación. 5.1.6 Coordinar a los diferentes medios de comunicación para difundir las opiniones vertidas por las niñas, niños y adolescentes. 5.1.7 Dar

seguimiento a las recomendaciones de organismos internacionales vinculados con el desarrollo y protección de la niñez y adolescencia. 5.1.8 Promover la conformación de comisiones del Sistema Municipal para favorecer su funcionamiento. 5.1.9 Promover la celebración de convenios entre el Sistema de Protección y diversas organizaciones del sector público y privado. 5.1.10 Colaboración de las autoridades municipales con la Procuraduría Estatal para la defensa y seguimiento de la defensa de las niñas, niños y adolescentes. 5.1.11 Desarrollar mecanismos de monitoreo que permitan observar el cumplimiento a la protección de la niñez y adolescencia. 5.1.12 Coordinar las acciones de la administración pública municipal con la finalidad de articular las mismas. 5.1.13 Dar seguimiento y monitoreo a la ejecución del Programa Municipal a través de la Secretaría Ejecutiva. 5.1.14 Instrumentar de los lineamientos necesarios para la evaluación de las políticas en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. 5.1.15 Otorgar incentivos de distinción para los establecimientos que tengan espacios adecuados para la estadía de niñas y niños, "amigables con la niñez." ESTRATEGIA 5.2 Promover, generar y difundir información y contenidos que permitan establecer logros y metas respecto a la protección de los derechos de los N,N,A. LÍNEAS DE ACCIÓN

5.2.1 Celebrar pláticas, conferencias y eventos necesarios que permitan la difusión de contenidos relevantes en favor a la atención y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. 5.2.2 Implementar el Sistema de Información con la finalidad de monitorear el estado de protección de las niñas, niñas y adolescentes. 5.2.3 Establecer directrices de comunicación social con la Administración Pública Municipal con la finalidad de crear una cultura de respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

5.2.4 Promover y difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes entre sociedad civil y ciudadanía. 5.2.5 Realizar y difundir estudios, investigaciones o aportaciones que permitan a la ciudadanía conocer información necesaria para seguir promoviendo y respetando los derechos de la infancia y adolescencia. 5.2.6 Implementar jornadas de capacitación y sensibilización a Servidores Públicos del ámbito municipal sobre contenidos que permitan el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. 5.2.7 Implementar el concurso de dibujo infantil sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes para hijas e hijos del personal de la Administración Pública Municipal con la finalidad de fortalecer la perspectiva de derechos en el quehacer laboral. 5.2.8 Implementar la "Feria lúdica", actividad dirigida al personal de Presidencia Municipal y al Público en general para difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes. 5.2.9 Promover el respeto a los derechos de las niñas y niños en el entorno social y familiar referente a su participación autonomía y libertad de expresión. 5.2.10 Promover el respeto a la participación y libre expresión de niñas y niños en los contenidos que se difundan en la Administración Municipal. 5.2.11 Incluir la opinión de las niñas, niños y adolescentes en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo. MECANISMOS PARA LA

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. COORDINACIÓN ENTRE LOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Para la implementación del Programa Municipal de Protección, es necesario aplicar un enfoque transversal de las acciones y Políticas gubernamentales que la Administración Pública Municipal en labor de Sistema Municipal de Protección, realizará para articular sus acciones en favor de la infancia y adolescencia. En este sentido, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral será la instancia responsable de coordinar las acciones del mismo a través de diversos instrumentos, como lineamientos, sugerencias , comisiones, grupos de acción, acuerdos, difusión de información, propuestas de políticas públicas necesarias para la protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, monitoreo del Sistema de Información a fin de corroborar la situación de la protección de los derechos de los N,N,A, revisión de los necesarios faltantes, levantamiento de información y realizando el seguimiento de la ejecución del Programa Municipal, entre otros. Para dar cumplimiento a este programa, cada una de las Secretarías y dependencias de la Administración Pública Municipal integrantes del Sistema Municipal de Protección, proveerá todos los insumos necesarios para que se lleve a cabo una buena coordinación de las acciones. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA POR LÍNEA DE ACCIÓN. 1.- SUPERVIVENCIA OBJETIVO.- ACERCAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL PLENO ACCESO DE SUS DERECHOS RELACIONADOS CON EL DOMINIO DE SUPERVIVENCIA; ACERCANDO SERVICIOS Y ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE BIENESTAR EN MATERIA DE SALUD, INCENTIVANDO LA REDUCCIÓN DE ÍNDICES DE DESIGUALDAD. PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA, DE LOS 0 A LOS 6 Y DE LOS 7 A LOS 11 AÑOS DE EDAD. ESTRATEGIA 1.1: Coadyuvar en la disminución de los índices de mortalidad en la primera infancia. línea de acción instancia ejecutora 1.1.1 Acercar pláticas sobre cuidados en el embarazo para evitar la mortalidad materna y asegurar un mejor desarrollo en esta etapa. Involucrando a la ciudadanía para promover la protección a las mujeres embarazadas. SISTEMA DIF MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES 1.1.2 Difundir la información generada para las mujeres embarazadas sobre los cuidados preventivos. SISTEMA DIF MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES 1.1.3 Acercar pláticas en preescolares y comunidades dirigido a padres y cuidadores sobre higiene personal y comunitaria. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL 1.1.4 Priorizar la limpia de zonas en donde se encuentran niñas, niños y mujeres embarazadas. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 1.1.5 Promover el hábito de las medidas básicas de higiene en las comunidades para evitar enfermedades. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ESTRATEGIA 1.2: Promover el acceso de afiliación a los servicios públicos de salud, para niñas y niños. línea de acción instancia ejecutora 1.2.1 Realizar actividades para

acercar a las madres, un módulo de afiliación al seguro popular con pertinencia cultural. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL 1.2.2 Realizar actividades para acercar a las escuelas de educación básica, módulos de afiliación al seguro popular.SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL 1.2.3 Difundir y promover el servicio de afiliación al Seguro Popular, a través de campañas con los diferentes medios de comunicación. SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL 1.2.4 Adquirir un seguro de cobertura amplia para las niñas y niños inscritos en los CAIC´S SISTEMA DIF MUNICIPAL ESTRATEGIA 1.3: Implementar acciones que coadyuven en el desarrollo de la salud física y mental de niñas y niños. línea de acción instancia ejecutora 1.3.1 Realizar acciones en materia de salud como ferias de salud con el objetivo de acercar este servicio a las niñas y niños principalmente en zonas propensas a condiciones de vulnerabilidad. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL 1.3.2 Promover el otorgamiento de servicios básicos de salud en campos educativos estratégicos, priorizando los mismos a niñas y niños hablantes de la lengua indígena. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL 1.3.3 Enfocar los procesos de Inspección y Vigilancia Ambiental a la protección del ambiente en pro de la salud de niñas y niños. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE 1.3.4 Realizar un convenio con la Secretaría de Salud para implementar pláticas sobre cuidados personales a las colonias. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. 1.3.5 Promover el mantenimiento de espacios salubres de las áreas destinadas a niños y niñas. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 1.3.6 Acercar pláticas, eventos y campañas como, rallys, cine ambiental, huertos urbanos y composteo a escuelas y colonias, para beneficiar la salud de niñas y niños. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE 1.3.7 Desarrollar y crear un espacio en página de Servicios Públicos sobre la importancia de los servicios básicos enfocados a niños y niñas. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 1.3.8 Incentivar campañas de vacunación en la primera infancia. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SISTEMA DIF MUNICIPAL 1.3.9 Promover acciones que refuercen el acceso a condiciones saludables para niñas y niños. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SISTEMA DIF MUNICIPAL 1.3.10 Promover que niñas y niños adquieran una cultura de autocuidado en la salud. SISTEMA DIF MUNICIPAL 1.3.11 Acercar pláticas en materia de educación sexual, utilizando un lenguaje acorde a la edad de niñas y niños. SISTEMA DIF MUNICIPAL 1.3.12 Brindar atención médica oportuna mediante servicios de salud, estudios imagenólogicos y análisis clínicos a los menores que acuden al Centro de Atención Médica y Diagnóstico. SISTEMA DIF MUNICIPAL 1.3.13 Brindar servicios en materia de rehabilitación física, terapia de lenguaje, terapia ocupacional y psicológica, a los niños y niñas que presenten una discapacidad temporal o permanente, a través de la Unidad Básica de Rehabilitación. SISTEMA DIF MUNICIPAL

ESTRATEGIA 1.4: Implementar acciones para favorecer la buena nutrición en niñas y niños. línea de acción instancia ejecutora 1.4.1 Promover dentro de los primeros meses de vida la lactancia materna, prioritariamente en aquellos lugares propensos a vivir en condiciones de vulnerabilidad. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL 1.4.2 Implementar campañas de nutrición y buena alimentación, dirigidas a escuelas y comunidades en situación de vulnerabilidad. SISTEMA DIF MUNICIPAL SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL 1.4.3 Acercar talleres de implementación de huertos traspatio a las comunidades con mayor marginación. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE 1.4.4 Con la aportación del Sistema DIF Pachuca, integrar el padrón de beneficiarios conforme a criterios de elegibilidad de los programas de desayunos fríos y calientes. SISTEMA DIF MUNICIPAL ADOLESCENCIA, DE LOS 12 A LOS 18 AÑOS DE EDAD. ESTRATEGIA 1.5: Colaborar con las acciones que promuevan la disminución del embarazo adolescente. línea de acción instancia ejecutora 1.5.1 Acercar pláticas sobre salud sexual y reproductiva a las comunidades propensos a vivir en condiciones de vulnerabilidad. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 1.5.2 Acercar pláticas para la prevención del embarazo adolescente. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LAS MUJERES INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 1.5.3 Atender las condiciones de embarazo adolescente a través de atención psicológica y apoyos integrales que permitan un mejor desarrollo. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD INSTITUTO MUNICIPAL PARA LAS MUJERES 1.5.4 Acercar pláticas de educación sexual y reproductiva y paternidad responsable a las escuelas de educación media superior. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LAS MUJERES INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 1.5.5 Implementar campañas a través de las redes sociales para concientizar sobre el embarazo adolescente. SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL ESTRATEGIA 1.6: Incrementar el acceso a una vida sana para el bienestar físico y mental de las y los adolescentes. línea de acción instancia ejecutora 1.6.1 Promover actividades deportivas, artísticas y culturales para las y los adolescentes evitando prácticas insalubres. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD /INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA 1.6.2 Brindar consultas de atención psicológica para las y los adolescentes. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 1.6.3 Canalización de adolescentes a los sectores de salud que requieran. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 1.6.4 Promover acciones que fomenten la salud integral de los adolescentes y una cultura de autocuidado en la salud. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 1.6.5 Promover actividades que fomenten el desarrollo de la salud física y mental de los y las adolescentes.

SISTEMA DIF MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD /INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE 1.6.6 Brindar servicios en materia de rehabilitación física, terapia de lenguaje, terapia ocupacional y psicológica, a las y los adolescentes que presenten una discapacidad temporal o permanente, a través de la Unidad Básica de Rehabilitación. SISTEMA DIF MUNICIPAL ESTRATEGIA 1.7: Promover acciones que incidan en la disminución del consumo de drogas y substancias nocivas para la salud de las y los adolescentes. línea de acción instancia ejecutora 1.7.1 Implementar talleres dinámicos para capacitar a la población con problemáticas similares o asociadas a conductas adictivas y de consumo de drogas. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES. 1.7.2 Proveer de talleres informativos acerca de las drogas y sus consecuencias a corto, mediano y largo plazo. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES. 1.7.3 Implementar talleres de concientización referente al consumo de drogas y substancias nocivas para la salud de las y los adolescentes. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES. 1.7.4 Brindar pláticas para la prevención del consumo de drogas en las escuelas, a través de las Jornadas Juveniles. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 1.7.5 Realizar activaciones para la prevención del consumo de alcohol a través del programa la "fiesta del siglo" INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 1.7.6 Acercar concursos de baile y RAP para promover intereses positivos. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 1.7.7 Fomentar en los adolescentes actividades recreativas y deportivas a través del centro recreativo IMPA. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES. 1.7.8Promover la atención oportuna de trastornos mentales y riesgo suicida en adolescentes. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES. 1.7.9Realizar operativos para verificar la prohibición de venta de alcohol a menores de edad. SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL 2.- DESARROLLO OBJETIVO.- ACERCAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL PLENO ACCESO DE SUS DERECHOS RELACIONADOS CON EL DOMINIO DE DESARROLLO, POTENCIALIZANDO SU DESARROLLO INTEGRAL, FAVORECIENDO SUS FACULTADES FÍSICAS, COGNITIVAS, EMOCIONALES, SOCIALES Y CULTURALES. PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA, DE LOS 0 A LOS 6 Y DE LOS 7 A LOS 11 AÑOS DE EDAD. ESTRATEGIA 2.1: Promover el desarrollo integral y el acceso a la educación en la primera infancia. línea de acción instancia ejecutora 2.1.1 Acercar clases de estimulación temprana en la Ludoteca. SISTEMA DIF MUNICIPAL

2.1.2 Implementar programas culturales artísticos y deportivos para promover el incremento de habilidades que favorezcan el desarrollo integral y/o complementario de las niñas y niños en la primera infancia. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES.

SISTEMA DIF MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA 2.1.3 Acercar el programa de educación ambiental a los centros preescolares. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE 2.1.4 Incentivar la adaptación de zonas en parques y jardines para fortalecer las actividades de estimulación temprana.SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD. 2.1.5 Implementar campañas para promover la educación integral en la primera infancia. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SISTEMA DIF MUNICIPAL 2.1.6 Difundir información referente a buenas prácticas de crianza y estimulación temprana entre madres, padres y cuidadores priorizando el acercamiento en las colonias. SISTEMA DIF MUNICIPAL ESTRATEGIA 2.2: Implementar acciones que fomenten el acceso a la educación inclusiva y formación de calidad. línea de acción instancia ejecutora 2.2.1 Implementar el Banco de Becas como ayuda complementaria para ayudar a las niñas y niños a iniciar, continuar y concluir estudios. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL 2.2.2 Acercar el programa "educaravana" abordando diversos temas para despertar el interés y creatividad de niñas y niños. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2.2.3 Promover los derechos humanos de niñas y niños, haciendo énfasis en la comunidad indígena, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Hidalgo. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL 2.2.4 Administrar los espacios de esparcimiento y formación complementaria dedicados a niñas y niños con alguna discapacidad como el CIDEM. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL 2.2.5 Promover el desarrollo de valores y actitudes que permitan a las niñas y niños adquirir y replicar el respeto mediante el Programa de "Lunes Cívico" y "Construyendo con Valores" SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL 2.2.6 Administrar las bibliotecas municipales, brindando diversos cursos de desarrollo de capacidades y cursos de verano para niñas y niños. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL ESTRATEGIA 2.3: Promover el desarrollo integral y el acceso a las mismas oportunidades a niñas y niños. línea de acción instancia ejecutora 2.3.1 Implementar acciones en materia cultural, con un enfoque de derechos de infancia. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA 2.3.2 Realizar campañas inclusivas de cuidado del medio ambiente con niñas y niños. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE 2.3.3 Insertar a las madres con escasos recursos a programas de economía sustentable para que tengan la posibilidad de cuidar a sus hijos. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2.3.4 Adaptación de parques para niñas y niños con capacidades diferentes. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2.3.5 Implementar campañas sobre el cuidado de las zonas de recreación de niñas y niños. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2.3.6 Implementar una agenda de cursos de formación complementaria en parques y jardines de las colonias alejadas.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2.3.7 Implementar campañas sobre la igualdad e inclusión de niñas y niños con discapacidad. SISTEMA DIF MUNICIPAL 2.3.8 Establecer programas sobre equidad de género para disminuir conductas discriminatorias. INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES 2.3.9 Implementar campañas para construir un ambiente ciudadano basado en valores, promoviendo así la no discriminación. SISTEMA DIF MUNICIPAL 2.3.10 Difundir información referente al trato e inclusión de niñas y niños con algún tipo de discapacidad. SISTEMA DIF MUNICIPAL 2.3.11 Priorizar la adecuación de espacios públicos para la movilidad y accesibilidad a niñas y niños con discapacidad. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2.3.12 Priorizar el rescate de espacios públicos para ser utilizados en proyectos que permitan el desarrollo infantil. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD. 2.3.13 Observar que las normas de construcción de edificios de uso lúdico o formativo, cumplan con las normas de seguridad necesarias para la seguridad de las niñas y niños. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD. 2.3.14 Priorizar que en las colonias de alta marginación, se cuente con el drenaje, agua potable y electrificación necesarias para que las niñas y niños vivan en condiciones de bienestar. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD. 2.3.15 Proveer de conservación y mantenimiento los edificios, parques y jardines de uso lúdico,formativo y recreativo en donde se concentran niños y niñas. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2.3.16 Acercar activaciones físicas en parques y espacios abiertos y seguros para niñas y niños. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2.3.17 Brindar un espacio de esparcimiento sano, seguro y limpio en Bioparque convivencia Pachuca, promoviendo el desarrollo integral e información educativa referente al medio ambiente, los animales y el cuidado del mismo. SISTEMA DIF MUNICIPAL ESTRATEGIA 2.4: Promover el cuidado familiar, disminuyendo así la desintegración familiar. línea de acción instancia ejecutora 2.4.1 Brindar atenciones psicológicas en el Centro Integral de Desarrollo Municipal para padres y cuidadores. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL 2.4.2 Implementar talleres que promuevan una psicoeducación que proyecte una adecuada convivencia en el ambiente familiar. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES. 2.4.3 Implementar actividades para promover la sana convivencia y mecanismos de comunicación en familia. SISTEMA DIF MUNICIPAL 2.4.4 Realizar círculos de lectura y debates sobre temas de valores con actividades en conjunto para promover la integración familiar. SISTEMA DIF MUNICIPAL 2.4.5 Fomentar talleres respecto a las reglas y límites dentro del núcleo familiar. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES. SISTEMA DIF MUNICIPAL. 2.4.6 Promover actividades culturales y recreativas entre padres e hijos dentro de los parques. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. SISTEMA DIF MUNICIPAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. 2.4.7 Realizar diversos talleres que puedan promover la integración familiar, el medio ambiente y la educación con los talleres de cultivo, la elaboración de papalotes entre otros dentro del Bioparque convivencia Pachuca. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ADOLESCENCIA, DE LOS 12 A LOS 18 AÑOS DE EDAD. ESTRATEGIA 2.5: Implementar acciones que fomenten el acceso a la educación y desarrollo integral para las y los adolescentes promoviendo el acceso a las mismas oportunidades. línea de acción instancia ejecutora 2.5.1 Implementar el Banco de Becas como ayuda complementaria que fomenten su asistencia a la escuela para ayudar a las y los adolescentes a concluir sus estudios. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL 2.5.2 Promover becas de educación básica para adolescentes a fin de coadyuvar a la conclusión de sus estudios. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 2.5.3 Brindar asesorías académicas en distintas materias para potencializar el desarrollo integral de las y los adolescentes. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 2.5.4Realizar networkings que fortalezcan habilidades empresariales para adolescentes. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 2.5.5 Realizar talleres de oratoria y declamación. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 2.5.6 Realizar actividades de formación complementaria para las y los adolescentes. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 2.5.7 Priorizar la adecuación de espacios públicos para la movilidad y accesibilidad a adolescentes con discapacidad. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD. 2.5.8 Realizar torneos deportivos inter barrios. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2.5.9 Promover la cultura del deporte a través de incentivos y canalización de adolescentes. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE ESTRATEGIA 2.6: Contribuir a las acciones de mejora personal y con el entorno para adolescentes. línea de acción instancia ejecutora 2.6.1 Promover el desarrollo de valores y actitudes que permitan a las y los adolescentes adquirir y replicar el respeto mediante el Programa de "Lunes Cívico" y "Construyendo con Valores" SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SISTEMA DIF MUNICIPAL 2.6.2 Realizar talleres de mejora, creatividad y productividad dirigido a las y los adolescentes. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 2.6.3 Brindar pláticas que permitan el desarrollo y mantenimiento de habilidades emocionales de las y los adolescentes. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 2.6.4 Promover la realización de campañas de cuidado del medio ambiente con adolescentes. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE 2.6.5 Re activar el espacio de zonas públicas para la sana recreación de las y los adolescentes. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD. 2.6.6 Promover la cultura del deporte como práctica del desarrollo a través de incentivos y

canalización de adolescentes. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2.6.7 Implementar acciones en materia deportiva con un enfoque de derechos de infancia y adolescencia. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE 3.- PROTECCIÓN OBJETIVO.- ACERCAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL PLENO ACCESO DE SUS DERECHOS RELACIONADOS CON EL DOMINIO DE PROTECCIÓN, PRIORIZANDO LA MÁXIMA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, EVITANDO LA RE VICTIMIZACIÓN. PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA, DE LOS 0 A LOS 6 Y DE LOS 7 A LOS 11 AÑOS DE EDAD. ESTRATEGIA 3.1: Promover la protección a los datos personales y el uso de imagen de niñas y niños.

línea de acción instancia ejecutora 3.1.1 Cuidar el manejo de imagen e información personal para la difusión en los diferentes medios de comunicación. SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL 3.1.2 Promover con los diferentes medios el respeto y buen uso de la imagen y datos personales de los adolescentes, así como entre ellos mismos. SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA. SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL 3.1.3 Implementar una campaña para el buen uso del internet y redes sociales. SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 3.1.4 Acercar pláticas referente al respeto a la protección de los datos personales y el uso de imagen de niñas y niños en escuelas de educación básica SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA ESTRATEGIA 3.2: Implementar acciones que permitan coadyuvar en la disminución de índices de violencia incidiendo en el descenso del uso de la misma en los entornos escolares y familiares. línea de acción instancia ejecutora 3.2.1 Concientizar y alertar a las niñas, niños de los riesgos y consecuencias que conlleva el uso de dispositivos electrónicos, que son utilizados como medio para cometer un delito. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD 3.2.2 Concientizar y alertar a las niñas, niños de los riesgos y consecuencias que conlleva generar violencia en entornos escolares. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD 3.2.3 Sensibilizar mediante videos, con temas de violencia familiar y escolar y las consecuencias que esto genera. SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL 3.2.4 Priorizar la solución de conflictos en donde se encuentra de por medio la seguridad de las niñas y niños. SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL 3.2.5 Implementar campañas para desnaturalizar cualquier tipo de violencia. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 3.2.6 Implementar acciones que desnaturalicen las prácticas machistas que generan violencia. INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES 3.2.7 Promover una cultura de denuncia de casos de violencia infantil. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD SISTEMA DIF MUNICIPAL ESTRATEGIA 3.3: Ampliar los mecanismos que permitan priorizar la seguridad de las niñas y niños. línea de acción instancia ejecutora 3.3.1 Mantener activo el derecho de identidad,

promoviendo que las niñas y niños cuenten con actas de nacimiento en tiempo y forma. SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL 3.3.2 Implementar el teatro guiñol para la prevención y educación vial con niñas y niños. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD 3.3.3 Observar que las normas de construcción de edificios de uso lúdico o formativo, cumplan con las normas de seguridad necesarias para la seguridad de las niñas y niños. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD. 3.3.4 Acercar supervisión y rondines en los espacios públicos recreativos y escuelas en donde se encuentren concentrados niñas y niños. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD 3.3.5 Priorizar el alumbrado público y adecuaciones de infraestructura que permitan la seguridad de las niñas y niños en parques, lugares de recreación, canchas, calles, barrios o colonias en donde se concentren niñas y niños. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 3.3.6 Participar en las actividades para prevenir y salvaguardar los derechos de las niñas y niños en casos de emergencia o desastre en materia de protección civil. SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL 3.3.7 Implementar mecanismos de comunicación con los delegados de los fraccionamientos, colonias, barrios y comunidades con la finalidad de identificar y canalizar los casos en donde se atente a los derechos de las niñas y niños y generar una cultura de respeto y denuncia. SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL 3.3.8 Brindar asesoría legal para la atención a posibles casos de vulneración a los derechos de las niñas y niños. SISTEMA DIF MUNICIPAL 3.3.9 Dar atención médica oportuna a los menores con la finalidad de descartar descuido o maltrato.SISTEMA DIF MUNICIPAL 3.3.10 Impartir pláticas que promuevan en la población infantil, las acciones preventivas, para actuar ante una contingencia. SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL 3.3.11 Acercar pláticas en las colonias con mayor indice de migración para concientizar sobre los riesgos. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. ESTRATEGIA 3.4: Monitorear los mecanismos de medidas de protección especial para la restitución de los derechos de las niñas y niños. línea de acción instancia ejecutora 3.4.1 Implementar el proyecto MAREF para prevenir e informar sobre la violencia y los derechos de los niños, niñas y adolescentes. SISTEMA DIF MUNICIPAL 3.4.2 Establecer la coordinación necesaria para la ejecución de medidas de protección especial y restitución de derechos acorde al ámbito de competencia. SISTEMA DIF MUNICIPAL 3.4.3 Implementar atención integral y la canalización correspondiente en los casos de vulneración de derechos. SISTEMA DIF MUNICIPAL 3.4.4 Promover mecanismos de colaboración con las Procuraduría Estatal para la restitución de los derechos posiblemente vulnerados. SISTEMA DIF MUNICIPAL ESTRATEGIA 3.5: Realizar acciones que contribuyan a la prevención y atención contra el trabajo infantil y adolescente. línea de acción instancia ejecutora 3.5.1 Implementar un programa integral de economía sustentable para insertar a los cuidadores de niñas y niños propensos al trabajo infantil. SECRETARÍA DE DESARROLLO

ECONÓMICO 3.5.2 Coadyuvar en los mecanismos para erradicar el trabajo en edad no permitida. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. SECRETARÍA GENERAL 3.5.3 Difundir campañas contra el trabajo infantil dirigido a padres, madres o cuidadores y ciudadanía en general. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. SISTEMA DIF MUNICIPAL SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. 3.5.4 Implementar un catálogo de oportunidades laborales permitidas para adolescentes de 15 a 18 años. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 3.5.5 Administrar los centros de atención infantil comunitarios para hijos de madres trabajadoras. SISTEMA DIF MUNICIPAL 3.5.6 Implementar los recorridos de calle para desalentar el trabajo infantil. SISTEMA DIF MUNICIPAL ADOLESCENCIA, DE LOS 12 A LOS 18 AÑOS DE EDAD. ESTRATEGIA 3.6: Ampliar los mecanismos que permitan priorizar la seguridad de las y los adolescentes. línea de acción instancia ejecutora 3.6.1 Realizar pláticas en escuelas para la prevención de violencia durante las Jornadas Juveniles. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 3.6.2 Acercar pláticas de prevención de violencia en el noviazgo para evitar conductas que atenten al derecho a vivir una vida libre de violencias. INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES 3.6.3 Realizar pláticas para la prevención y detección de bullying en escuelas de educación media superior. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 3.6.4 Realizar pláticas informativas de sexting en escuelas de educación media superior. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 3.6.5 Realizar pláticas de prevención y concientización de ciberbullying. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 3.6.6 Acercar talleres para concientizar y sensibilizar a los adolescentes sobre las consecuencias del uso indebido de sustancias etílicas al conducir. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 3.6.7 Implementar campañas para promover el buen uso del internet. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD 3.6.8 Priorizar el alumbrado público y adecuaciones de infraestructura que permitan la seguridad de las y los adolescentes en parques, lugares de recreación, canchas, calles, barrios o colonias en donde se reunan. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 3.6.9 Implementar mecanismos de comunicación con los delegados de los fraccionamientos, colonias, barrios y comunidades con la finalidad de identificar y canalizar los casos en donde se atente la seguridad de las y los adolescentes. SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL 4.- PARTICIPACIÓN OBJETIVO.- PROMOVER ACTIVAMENTE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, CONCIENTIZANDO A LA SOCIEDAD CON UN ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, PROCURANDO EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA E INCLUSIVA DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CONFORME A SU DESARROLLO. PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA, DE LOS 0 A LOS 6 Y DE

LOS 7 A LOS 11 AÑOS DE EDAD. ESTRATEGIA 4.1 Promover la participación activa, efectiva e incluyente para niñas y niños. línea de acción instancia ejecutora 4.1.1 Conformar comités comunitarios y escolares de participación infantil. SISTEMA DIF MUNICIPAL 4.1.2 Promover el epoderamiento de las niñas y niños para exigir el cumplimiento de sus derechos. SISTEMA DIF MUNICIPAL 4.1.3 Realizar foros de participación, pidiendo la opinión y propuestas en materia ambiental con niños y niñas en sus escuelas. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE 4.1.4 Implementar la PachuApp N,N,A con la finalidad de incluir a las niñas y niños a servicios de su interés y que contribuyan a su desarrollo. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 4.1.5 Implementar actividades sobre el cuidado de la ciudad y propuestas para reciclaje y uso del mismo en comunidades y parques con niñas y niños. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE 4.1.6 Establecer mecanismos de denuncia y sugerencia amigables, en espacios donde se asocien niños y niñas. SISTEMA DIF MUNICIPAL/ SEGURIDAD PÚBLICA

4.1.7 Implementar el programa "Reforestación Infantil" con la finalidad de involucrar a niñas y niños en el rescate del medio ambiente. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE ESTRATEGIA 4.2 Promover el acceso a la información para mejorar el ejercicio del derecho a la participación de niñas y niños. línea de acción instancia ejecutora 4.2.1 Difundir material informativo sobre el medio ambiente en las escuelas de educación básica. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE 4.2.2 Difundir con niñas y niños los estudios y programas enfocados al ahorro de energía eléctrica. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 4.2.3 Acercar talleres informativos para dotar de habilidades a niñas y niños respecto al ahorro y consumo responsable para su bienestar. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 4.2.4 Informar de qué manera fueron tomada en cuenta las opiniones de las niñas y niños y las acciones llevadas a cabo para atender sus opiniones y propuestas. SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 4.2.5 Implementar el recorrido "Pachuca a la Vista" para generar conciencia sobre la importancia de la preservación de los recursos culturales y sociales de la ciudad, logrando que conozcan y valoren el lugar donde viven. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 4.2.6 Promover la participación inclusiva del cuidado de las áreas verdes con niñas y niños. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE 4.2.7 Difundir los derechos de las niñas y niños de manera incluyente haciendo énfasis en población indígena y con algún tipo de discapacidad. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SISTEMA DIF MUNICIPAL 4.2.8 Promover que los integrantes del Sistema Municipal rindan informes a niñas, niños y sobre las acciones implementadas en favor de la defensa de sus derechos. SISTEMA

MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ESTRATEGIA 4.3 Aumentar las acciones que garanticen el derecho de asociación y reunión de las niñas y niños. línea de acción instancia ejecutora 4.3.1 Incentivar espacios de asociación y reunión para niñas y niños que favorezcan el ejercicio y la cultura de sus derechos. SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 4.3.2 Implementar actividades de asociación y reunión en parques y centros recreativos con niñas y niños. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. SISTEMA DIF MUNICIPAL 4.3.3 Priorizar la asignación de permisos en plazas públicas donde se promueva la participación de niñas y niños, difundiendo sus derechos y respetando su interés superior. SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL 4.3.4 Implementar actividades y ambientes artísticos y culturales como teatros callejeros, festivales, danzas, animaciones, cuentos, juegos organizados, entre otros, que permitan el desarrollo de significados culturales propios y constructivos. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA 4.3.5 Promover la ejecución del programa "cinema en tu colonia" con la finalidad de permitir la asociación constructiva de niñas y niños. SISTEMA DIF MUNICIPAL ADOLESCENCIA, DE LOS 12 A LOS 18 AÑOS DE EDAD. ESTRATEGIA 4.4 Acercar espacios y prácticas de participación activa, asertiva e incluyente para adolescentes. línea de acción instancia ejecutora 4.4.1 Implementar consejos y comités de participación adolescente. SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 4.4.2 Implementar foros o paneles de diálogo entre adolescentes que han experimentado algún tipo de adicción y contribuir a la concientización social. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES. 4.4.3 Activación del Cabildo Juvenil para fomentar la participación ciudadana en adolescentes. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 4.4.4 Realizar conferencias y actividades incluyentes dirigidas a adolescentes con capacidades diferentes. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 4.4.5 Generar asambleas y comités ambientales acompañados por sociedad civil con la finalidad de organizar campañas ambientales. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE 4.4.6 Implementar proyectos de rescate al medio ambiente coordinados por adolescentes. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE 4.4.7 Conformar un comité de participación adolescente con hijos de locatarios de mercados para escuchar sus necesidades sobre los servicios básicos. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 4.4.8 Identificar líderes adolescentes de barrios, colonias, comunidades y fraccionamientos, que colaboren promoviendo los programas que imparte el municipio para el bienestar de los adolescentes. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ESTRATEGIA 4.5 Promover el acceso y construcción de información con adolescentes línea de acción instancia ejecutora 4.5.1 Promover fenzines que difundan el acerbo cultural de adolescentes. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 4.5.2 Acercar

el acceso a la información, a través del préstamo de equipo de cómputo e internet. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 4.5.3 Promover el rescate de espacios turísticos a sugerencia de adolescentes. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 4.5.4 Colaborar con grupos civiles de adolescentes para satisfacer las necesidades de servicios básicos de sus comunidades. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 4.5.5 Implementar foros de debate en redes sociales referente a temas de su interés. SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL 4.5.6 Implementar el recorrido "Pachuca a la Vista" entre adolescentes, promoviendo que ellos repliquen la información de los recorridos entre pares. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 4.5.7 Realizar campañas para el conocimiento y protección de sus derechos. SISTEMA DIF MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD MUJERES ESTRATEGIA 4.6 Promover las acciones que permitan acceder a actividades de esparcimiento constructivo para adolescentes. línea de acción instancia ejecutora 4.6.1 Realizar rodadas que promuevan la integración adolescente. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 4.6.2 Rehabilitación de espacios públicos por adolescentes a través del Programa "zona joven" INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 4.6.3 Implementar el Premio Municipal de la Juventud. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 4.6.4 Realización de concursos de oratoria y declamación. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD 4.6.5 Implementar talleres productivos para adolescentes. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 4.6.7 Implementar actividades entre adolescentes sobre el cuidado y mantenimiento de la ciudad. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 4.- ANEXO TRANSVERSAL OBJETIVO.- IMPULSAR ACCIONES COORDINADAS DE MANERA TRANSVERSAL EN LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTANCIAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO A FIN DE ARTICULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. ESTRATEGIA 5.1 Implementar mecanismos de coordinación y participación con el sector público y privado con la finalidad de promover y respetar los derechos de la infancia y adolescencia. línea de acción instancia ejecutora 5.1.1 Implementar foros de diálogo con integrantes de sociedad civil y del sector público y privado, academias y derivados con el objetivo de construir información que permita el desarrollo de política gubernamental en el ámbito municipal en favor de los N,N,A. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 5.1.2 Revisar y sugerir la armonización del marco legal, normas y diversas disposiciones que permitan acercar acciones en favor de la infancia y adolescencia. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 5.1.3 Revisar y sugerir las modificaciones necesarias en materia de planeación, análisis de presupuestación y articulación de los recursos humanos y materiales necesarios para el buen desarrollo del enfoque de derechos de infancia y

adolescencia. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 5.1.4 Revisar y sugerir que los programas, estrategias y acciones de la administración Pública Municipal, estén desarrollados con un enfoque de derechos de infancia y adolescencia. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN 5.1.5 Ejecutar e instrumentar políticas, programas, acciones y estrategias en materia de protección a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en coordinación con el Municipio, Estado y la Federación. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 5.1.6 Coordinar a los diferentes medios de comunicación para difundir las opiniones vertidas por las niñas, niños y adolescentes. SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL 5.1.7 Dar seguimiento a las recomendaciones de organismos internacionales vinculados con el desarrollo y protección de la niñez y adolescencia. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 5.1.8 Promover la conformación de comisiones del Sistema Municipal para favorecer su funcionamiento. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 5.1.9 Promover la celebración de convenios entre el Sistema de Protección y diversas organizaciones del sector público y privado. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 5.1.10 Colaboración de las autoridades municipales con la Procuraduría Estatal para la defensa y seguimiento de la defensa de las niñas, niños y adolescentes. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 5.1.11 Desarrollar mecanismos de monitoreo que permitan observar el cumplimiento a la protección de la niñez y adolescencia. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 5.1.12 Coordinar las acciones de la administración pública municipal con la finalidad de articular las mismas. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 5.1.13 Dar seguimiento y monitoreo a la ejecución del Programa Municipal a través de la Secretaría Ejecutiva. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 5.1.14 Instrumentar de los lineamientos necesarios para la evaluación de las políticas en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 5.1.15 Otorgar incentivos de distinción para los establecimientos que tengan espacios adecuados para la estadía de niñas y niños, "amigables con la niñez." SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SECRETARÍA GENERAL ESTRATEGIA 5.2 Promover,

generar y difundir información y contenidos que permitan establecer logros y metas respecto a la protección de los derechos de los N,N,A. línea de acción instancia ejecutora 5.2.1 Celebrar pláticas, conferencias y eventos necesarios que permitan la difusión de contenidos relevantes en favor a la atención y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 5.2.2 Implementar el Sistema de Información con la finalidad de monitorear el estado de protección de las niñas, niñas y adolescentes. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 5.2.3 Establecer directrices de comunicación social con la Administración Pública Municipal con la finalidad de crear una cultura de respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 5.2.4 Promover y difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes entre sociedad civil y ciudadanía. SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 5.2.5 Realizar y difundir estudios, investigaciones o aportaciones que permitan a la ciudadanía conocer información necesaria para seguir promoviendo y respetando los derechos de la infancia y adolescencia. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 5.2.6 Implementar jornadas de capacitación y sensibilización a Servidores Públicos del ámbito municipal sobre contenidos que permitan el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 5.2.7 Implementar el concurso de dibujo infantil sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes para hijas e hijos del personal de la Administración Pública Municipal con la finalidad de fortalecer la perspectiva de derechos en el quehacer laboral. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 5.2.8 Implementar la "Feria lúdica", actividad dirigida al personal de Presidencia Municipal y al Público en general para difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 5.2.9 Promover el respeto a los derechos de las niñas y niños en el entorno social y familiar referente a su participación autonomía y libertad de expresión. SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 5.2.10 Promover el respeto a la participación y libre expresión de niñas y niños en los contenidos que se difundan en la Administración Municipal. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 5.2.11 Incluir la opinión de las niñas, niños y adolescentes en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA. La participación de la ciudadanía es muy importante para la implementación del Programa Municipal, pues como lo enmarca la Ley General, los Sistemas de Protección deberán involucrar la participación de los sectores públicos,

social y privado así como la de las niñas, niños y adolescentes. Involucrar a las familias y organizaciones de la sociedad civil, será indispensable para el buen funcionamiento de las líneas de acción proyectadas en este Programa. De igual manera la administración Municipal, encabezada por la Lic. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional, se desenvuelve con un enfoque basado en el trabajo coordinado de sociedad y gobierno con la finalidad de hacer más reales y humanas las acciones en favor de la ciudadanía y de las niñas niños y adolescentes. Proteger el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, es uno de los ejes de este Programa Municipal puesto que para su aplicación se implementarán comités, foros y espacios de participación para garantizar el cumplimiento de este derecho, respetando en todo momento el interés superior de la niñez. BASES MÍNIMAS DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. A partir de lo "convenido" por México, al ratificar la Convención de los Derechos del Niño, nos hemos comprometido a reconocer la participación de las niñas y niños no solo como un derecho, si no como un ejercicio constante que pase de la simulación a la veracidad. Ejecutar los mecanismos necesarios para facilitar el acceso a esta práctica, es una tarea de todos. La adecuada participación infantil resulta esencial para las niñas y los niños como un proceso de aprendizaje democrático de sus relaciones con la sociedad, así como por la importancia misma de la expresión de sus intereses, preocupaciones, deseos y como una herramienta de protección. Es, además, un instrumento educativo para su posterior desempeño adulto en las decisiones de la nación y en el desarrollo de las generaciones futuras. La participación infantil debe entenderse como el acceso a la información para la toma de decisiones, la libertad de expresión para escuchar las ideas de las niñas y niños, esta expresión infantil puede reflejarse por medio de iniciativas culturales como concursos de dibujo y otras actividades recreativas. Y así mismo palpar escenarios reales en donde las niñas y niños son tomados en cuenta para la elaboración de programas y acciones dirigidas a ellos y sus temas de interés. Es por ello que el Gobierno Municipal, a través del Sistema Municipal de Protección, se compromete a promover el ejercicio de este derecho a través de múltiples programas y acciones que estén basadas en: La pregunta, la escucha, valorando sus propuestas y aportaciones, promoviendo la opinión, acercando información, estableciendo acuerdos, promoviendo actividades de asociación, organizando y desarrollando tareas en conjunto, retornando informes de resultados, motivando y reforzando sus iniciativas. Para tal fin el Sistema Municipal a través del Programa Municipal, asegurará respetar el desarrollo cognitivo, condición física y contexto cultural y lingüístico de las niñas, niños y adolescentes. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Implementar mecanismos de evaluación, permite, medir en forma continua y periódica los logros en términos de cumplimiento de los objetivos establecidos para cada programa y proyecto. Permiten a cada sector de la administración pública municipal, conocer los avances y áreas de oportunidad en las actividades realizadas en la lógica de

sus atribuciones. Por tal motivo será necesario contar con datos cuantitativos que permitan sustentar los juicios valorativos en cada aspecto evaluado en el Programa Municipal, para tal fin, se han planteado una serie de indicadores del desempeño los cuales están alineados a los fines de foco municipal, estatal y a los nacionales. INDICADORES OBJETIVO INDICADORES 1. Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de supervivencia; acercando servicios y acciones que permitan mejorar sus condiciones de bienestar para reducir los índices de desigualdad. 1.1 Número total de de acciones generadas para disminuir la mortalidad infantil. 1.2 Número de acciones realizadas para promover la afiliación. 1.3 Número total de acciones realizadas para favorecer la buena nutrición de N,N,A 1.4 Número total de acciones realizadas para disminuir el embarazo adolescente. 1.5 Número total de acciones realizadas para disminuir el consumo de algún tipo de substancia nociva para la salud. 2. Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de desarrollo, potencializando su desarrollo integral, favoreciendo sus facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales y culturales. 2.1 Porcentaje de acciones generadas para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. 2.2 Número total de acciones realizadas para promover el cuidado familiar. 2.3 Porcentaje de acciones implementadas, en favor de la no discriminación en el municipio. 3. Acercar a las niñas, niños y adolescentes al pleno acceso de sus derechos relacionados con el dominio de protección, priorizando la máxima protección y seguridad, evitando la re victimización. 3.1 Número total de acciones implementadas para promover la protección a datos personales. 3.2 Porcentaje de acciones generadas para reducir los índices de violencia. 3.3 Número total de acciones implementadas para disminuir el trabajo infantil y adolescente. 4. Promover activamente el derecho a la participación y el acceso a la información, concientizando a la sociedad con un enfoque de derechos de infancia y adolescencia, procurando el derecho a la participación efectiva e inclusiva de las niñas niños y adolescentes conforme a su desarrollo. 4.1 Número total de espacios implementados para una participación efectiva e incluyente de N,N,A. 4.2 Porcentaje de acciones generadas para promover la participación efectiva e incluyente de N,N,A. 4.3 Número total de acciones generadas para acercar el derecho a la información a niñas, niños y adolescentes. 4.4 Número total de acciones generadas para el ejercicio al derecho de asociación y reunión. 4.5 Número total de acciones implementadas para acercar actividades de esparcimiento constructivo para adolescentes. 5. Impulsar acciones coordinadas de manera transversal en la operatividad de las instancias y dependencias municipales y del sector público y privado a fin de articular y ejecutar programas de protección de niñez y adolescencia. 5.1 Número total de mecanismos implementados para la coordinación de múltiples sectores. 5.2 Número total de actividades generadas para difundir información en favor de los N,N,A. ANEXO ÚNICO DIAGNÓSTICO Y FUENTES. SUPERVIVENCIA En lo que refiere al sector

poblacional estudiado, las estadísticas reflejan que el 72% cuenta con algún tipo de seguridad social, es decir con derechohabiencia para acceder a servicios médicos de acuerdo a INEGI. La tasa de fecundidad adolescente es de 57.1 de acuerdo a estimaciones de CONAPO. Referente a los servicios que proporcionen una vida digna, con un ambiente sano y sustentable. La cifras dicen que el 88 % cuenta con agua potable, 98% con gas para uso doméstico, 99.4% con energía eléctrica, de acuerdo a INEGI. En cuanto al estado de mortalidad en la primera infancia, puntualmente en menores de un año de edad, de acuerdo a INEGI en el 2014 son mayormente por afecciones originadas en el período perinatal. La mortalidad en el caso de los varones muestra que los casos se presentan más comúnmente en el caso de aquellos con un mes o tres meses de edad, así como la mayoría de los casos en el rango de cuatro horas a doce días de nacidos. La mortalidad en el caso de las mujeres muestra que la mayoría de los casos ocurren en el rango a partir de la primera semana de vida, seguida del rango entre cuatro meses y un año de vida. Ambos valores se llevaron a cabo considerando una población menor o igual a cinco años de edad cumplidos. Procede de INEGI, siendo correspondiente al año 2015. Referente al consumo de drogas, la opinión de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a la consulta infantil y juvenil de INEGI 2015, en donde 1 refiere a sí y 2 a no. Respecto del tema de adicciones, la información a escala más cercana y confiable para el municipio procede de la Encuesta Nacional de Adicciones 2008. Sin bien no se tiene conocimiento de un levantamiento exclusivamente realizado en Pachuca de Soto, los valores presentados, sí muestran una aproximación confiable a la realidad local. ¿Alguno(a) de sus hijos(as) ha tenido problemas por consumir drogas o alcohol? Sí 0.97% No 99.03% ¿Cuántos de sus hijos(as) han tenido problemas por consumir alcohol? 1 88.61% 2 11.39% ¿Qué edad tenía cuando le ofrecieron drogas regaladas?

	Masculino	Femenino
14	6.39%	0.00%
15	5.19%	37.86%
16	15.51%	54.93%
17	5.08%	0.00%
20	7.05%	0.00%
21	9.81%	0.00%
22	7.06%	0.00%
23	6.94%	0.00%
24	0.00%	7.21%
25	4.99%	0.00%
28	27.84%	0.00%
35	4.15%	0.00%

En lo que respecta a la derechohabiencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad se muestra el siguiente esquema. Para el municipio de Pachuca de Soto se encuentra en materia de desnutrición que existe como consecuencia de la misma una prevalencia de talla baja entre los estudiantes de nivel muy bajo. En tal sentido se detectó que ello ocurre en apenas el 4.9% de los casos, de acuerdo al estudio "Perfil Nutricional de Escolares de Hidalgo 2010", elaborado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y el gobierno del Estado. Se debe destacar que si bien la prevalencia ha ido disminuyendo en una tasa relativamente baja del 4.5% al considerar el período 1994 – 2010, ello se debe a que el valor base resulta ser bajo. Esto pasando de 10% a 5.5% al considerar exclusivamente a la población que asiste al nivel primaria en tal período. Por tanto se puede afirmar que en el municipio, dicho problema ha tendido a disminuir. A nivel estatal el cambio ha sido del 27.9% al 8.2% para la misma población, por lo que se observa un mejor desempeño a nivel local. Por otro lado, se observa una problemática de sobrepeso a nivel local en el 35.5% de los casos, creando una brecha del 30.6% entre ambos fenómenos. A nivel estatal, el promedio de prevalencia en obesidad infantil es del 28.1%. La población empleada corresponde a aquella que habitaba en el municipio de Pachuca de Soto al momento de la encuesta, con una edad que va de los cero hasta aquellos menores de 18 años de edad cumplidos. Los rangos de edad pueden variar a consecuencia de la variable estudiada. Esta información procede de la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por INEGI. En lo que respecta a la condición educativa y derechohabiencia de niñas, niños y adolescentes indígenas, estás son la gráficas. DESARROLLO En lo que refiere al sector poblacional estudiado, los porcentajes de asistencia a la escuela giran en: 89% niñas y niños - 92% de adolescentes. En cuanto a la población con al menos una discapacidad, se encuentra que la mayoría asiste a la escuela, siendo el 35% el que no lo lleva a cabo, para el caso de los hombres. En lo que concierne al tema de desarrollo integral, la mayor demanda de atención es para niños en la segunda infancia, de 6 a 12 años y para niñas de 3 a 6 años y entre los diagnósticos más frecuentes se encuentra déficit de atención e hiperactividad, seguido de trastornos de conducta y de aprendizaje. Y entre los datos más relevantes se puede rescatar que el 95% de los problemas se pueden detectar desde los primeros meses de vida y el mismo porcentaje causa mala integración familiar, escolar o ambas. De acuerdo a lo presentado en la consulta infantil y juvenil de INEGI 2015, la siguiente respuesta de los adolescentes refiere a las actividades que permitan un mejor desarrollo. Respecto a la situación familiar, las siguientes gráficas son una muestra, producto de un levantamiento de información referente a las causas y situación familiar dentro un sector de la población de las casas hogares del municipio. El 60.3% de los menores de edad viven con ambos padres, siendo el resto, aquellos en que el padre, la madre o ambos, no habitan en la misma vivienda. Entre la población que si habita con ambos padres, la mayoría de tal población está comprendida por los hombres con el 51%, mientras que en

las mujeres es el 49%. Referente a las condiciones que permiten el esparcimiento y desarrollo en donde 1 refiere a sí y 2 a no. PROTECCIÓN La siguiente información refiere a los tipos de violencia registrados en Pachuca de acuerdo a publicaciones IMMIP. Para el caso de la violencia, en el año 2016, el Instituto Municipal de Investigación y Planeación llevó a cabo el estudio "Mujeres en Pachuca de Soto". Este diagnóstico incluyó una encuesta llevada a cabo en quince polígonos enfocado a las mujeres y sus necesidades, contando con 4,064 mujeres encuestadas. Los valores finales para la población de quince a 17 años de edad entrevistadas, siendo este el rango de edad más bajo encuestado. Para las mujeres que si reportaron ser víctimas de violencia, la mayoría lo reportaron para la de tipo Psicológica de 1er grado, seguida de la psicológica de segundo grado. La violencia psicológica abarca el 78% de los tipos de violencia en total. De acuerdo a lo presentado en la consulta infantil y juvenil de INEGI 2015, las siguientes gráficas muestran porcentajes asimilados respecto a la violencia y seguridad en la casa y escuela y calle, en donde 1 refiere Sí y 2 a No La siguiente gráfica muestra la cultura de violencia en la transición de la niñez a la adolescencia. Referente a la seguridad y confianza que perciben las niñas y niños dentro de sus colonias y en las calles La siguiente información refiere al derecho a la identidad de acuerdo a la encuesta intercensal del INEGI 2015 PARTICIPACIÓN No hay registros estadísticos que muestren el grado de participación de las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Pachuca. En lo que respecta a las comunidades migrantes de otros municipios, los usos y costumbres del lugar de donde son originarios han impedido hacer valer este derecho en especial a las niñas. De acuerdo a lo presentado en la consulta infantil y juvenil de INEGI 2015, la siguiente información refiere al interés de los adolescentes por tener procesos participativos. LA OPINIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, REFERENTE A LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS. De acuerdo a la consulta infantil y juvenil de INEGI 2015, en donde 1 refiere a Sí y 2 a no. FUENTES: INEGI- Encuensta intersensal 2015 INEGI- Consulta infantil y adolescente 2015 INEGI- Censo de Población y vivienda 2010 CONAPO- Estimaciones preliminareres de CONAPO con estadísticas vitales de nacimiento 2000-2014 UNICEF- Los derechos de la infancia y adolescencia en Hidalgo INEGI http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/vitales/mortalidad/ INEGI- Banco de Información INEGI. http://www.inegi.org.mx/biinegi/ COESPO- población.hidalgo.gob.mx ODISEA A.C- Semáforos municipales de los derechos de la infancia www.odisea.org.mx IMIP- Diagnóstico de la situación de Mujeres en Pachuca. IMIP- Acciones y retos por la infancia y adolescencia de Pachuca de Soto.○ CUARTO.- Una vez aprobado el presente resolutivo por parte del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado. QUINTO.- El Presente resolutivo entrara en vigor un día después de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Por los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del H.

Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo **Presidenta:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen que se acaba de presentar. Toda vez que (ya) no se inscribió Orador alguno. Solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de procedimiento que se acaba de presentar. Para lo cual de manera nominal, de derecha a izquierda pido manifiesten su nombre completo y el sentido de su voto.

Regidora	Gloria Isabel Vite Cruz	A Favor
Regidor	Jorge Ortega Morel	A Favor
Regidora	Ruth León Cruz	A Favor
Regidora	Aurora Mohedano Romero	A Favor
Regidor	Yuseb Yong García Sánchez	A Favor
Regidora	Marleen Alejandra Montaño Juárez	A Favor
Regidor	Noé Alvarado Zúñiga	A Favor
Regidora	Claudia Lilia Luna Islas	A Favor
Regidor	José Luis Zúñiga Herrera	A Favor
Regidora	Diana Lorena Salinas Silva	A Favor
Síndico Procurador Hacendario	Alejandro Moreno Abud	A Favor
Presidenta	Yolanda Tellería Beltrán	A Favor
Regidor	Fernando Flores Pérez	A Favor
Síndico Procurador Jurídico	Francisco Carreño Romero	A Favor
Regidora	Génesis Marcela Vázquez González	A Favor
Regidora	Liliana Verde Neri	A Favor
Regidor	Rafael Adrián Muñoz Hernández	A Favor
Regidor	Juan Ortega González	A Favor
Regidor	Octavio Castillo Acosta	A Favor
Regidora	Nidia Analy Chávez Cerón	A Favor
Regidor	Jaime Horacio Medina Lugo	A Favor
Regidor	Navor Alberto Rojas Mancera	A Favor

Secretario: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **dictamen**, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos. Presidenta:** Le solicito Señor Secretario que por conducto del Oficial Mayor y a la brevedad posible, se lleve a cabo el trámite necesario para la emisión del Protocolo y el Programa correspondiente y se ordene la publicación en los medios oficiales de lo que se acaba de aprobar, para su debida implementación. **Es cuanto señora Presidenta Presidenta:** Señor Secretario le solicito informe el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario: Informo que el siguiente punto del orden del día es el relativo a los **"Asuntos Generales"**; para lo cual les comunico que se registraron ante ésta Secretaría los siguientes:

1.- La Regidora Genesís Marcela Vázquez González, con el "Tema de Interés para la Ciudadanía del Municipio de Pachuca de Soto".

2.- El Regidor Octavio Castillo Acosta, con el tema "Asunto de Interes para el Municipio".

3. La Regidora Aurora Mohedano Romero, con Tema "Asunto de Interés para el Municipio".

4.- La Regidora Aurora Mohedano Romero, con Tema "Asunto de Interés para el Municipio".

5. La Regidora Claudia Lilia Luna Islas, con el tema "Asunto de Interes para el Municipio".

Es cuanto señora Presidenta Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la Regidora Genesís Marcela Vázquez González, para que exponga su asunto. Con su permiso Presidenta, Síndicos, Regidoras y Regidores, amable público que nos acompaña y medios de comunicación muy buenos días. El día de hoy conmemoramos una fecha por demás importante para nuestro país y para el mundo entero, el Día Internacional de la Mujer, que lejos de representar una celebración nos llama acción y la lucha colectiva. Teniendo en cuenta esta importante fecha y siendo este cabildo la máxima tribuna del municipio, era justo, que realizáramos un alto en esta sesión para reflexionar el importante papel que las mujeres desempeñamos en el desarrollo de sociedades más igualitarias. Sin embargo, hay quienes insisten en pensar que este es un día de celebración, felicitan y entregan pequeños regalos, cuando la realidad es que el mejor reconocimiento es la reflexión, el respeto irrestricto de nuestros derechos y la unión colectiva a favor de las causas de las mujeres. No habrá felicitaciones, mientras sigan existiendo casos de mujeres desaparecidas o asesinadas por el simple hecho de ser mujeres. No habrá felicitaciones, mientras no nos sintamos seguras en la calle, en el transporte público o en el trabajo. No habrá felicitaciones, mientras en los espacios públicos se menosprecie la opinión de las mujeres. El mejor discurso es la acción, que este Día Internacional además de una profunda reflexión nos deje el ánimo de trabajar para mejorar las oportunidades y la calidad de vida de las mujeres que habitamos Pachuca, no con un ánimo electoral, ni mucho menos para buscar reflectores, actuemos pensando que los cambios de hoy servirán para construir los caminos por los que nuestras hijas transitarán mañana. La propuesta es que nos comprometamos de manera real, que como autoridades pongamos el ejemplo, no para el lucimiento de las redes sociales, sino para el avance real de nuestra comunidad. Podemos empezar por: Por adoptar a la sororidad como un valor de la vida cotidiana y no solo como una palabra que suena bien en el discurso, pero poco se aplica en los espacios de toma de decisiones. Compartir mesas de diálogo con organizaciones feministas para entender e impulsar sus inquietudes, y Hacer un examen de conciencia de tal manera que

identifiquemos y corrijamos las actitudes machistas que puedan existir en nuestra conducta. Ahora de manera especial me dirijo a mis compañeras integrantes del Cabildo: Tenemos el privilegio de vivir en el siglo XXI, donde las luchas de las mujeres del pasado, nos permiten tener voz, voto y representación política. Estos derechos nos comprometen, primero para ejercerlos a cabalidad, para no tolerar la injerencia ni presiones ajenas en nuestras decisiones; y segundo y más importante, estos derechos nos comprometen con las mujeres y las niñas del mañana, para seguir impulsando mejoras y para luchar por los derechos que serán ejercidos por ellas. Cuando hablamos en el Cabildo no lo hacemos solo por nosotras, lo hacemos por todas las pachuqueñas que en cualquier parte luchan por ser mejores; Cuando elaboramos reglamentos, no lo hacemos solo por nosotras, lo hacemos para construir una mejor ciudad que heredar a las mujeres del mañana; Hoy más que nunca estoy convencida que México y Pachuca, necesitan hombres libres de su poder y mujeres libres de su esclavitud. Muchas Gracias. **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Regidor Octavio Castillo Acosta, para que exponga su asunto. Con su permiso Presidente Municipal, Lic. Yolanda Tellería Beltrán Síndicos, Regidoras y Regidores Secretario General Municipal Personas que nos acompañan Medios de Comunicación ¡Buenos días! El derecho a huelga es de carácter supranacional y nacional, el cual está consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos en su numeral 23, párrafo 4, emitida en París, Francia, en el año de 1948, y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 22, del año 1966, entre otras normas de índole internacional que el estado mexicano reconoce y ratifica como instrumentos para normar y adecuar su funcionamiento interno. El artículo 123, fracciones XVII y XVIII, de nuestra carta magna y la Ley Federal del Trabajo reconocen y reglamentan este derecho, el cual establece, que de acuerdo con el principio de libertad sindical, corresponde a los trabajadores determinar cuáles son los fines que pretenden alcanzar a través de la proclamación y, en su momento, del estallamiento de huelga. De esta suerte, con el sentido y oportunidad de los intereses profesionales que persiguen los huelguistas, éstos son quienes deciden cómo diseñar sus estrategias reivindicatorias, y en qué forma hacer valer sus pretensiones jurídicas frente a quienes consideran que violentan sus derechos, siempre y cuando sigan las formalidades esenciales de la misma. El Sindicato Personal Académico y el Sindicato Único de Trabajadores y Empleados, ambos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con la titularidad y única representación de los trabajadores académicos y administrativos, respectivamente, han cumplido cabalmente con las disposiciones legales en el proceso de revisión de sus respectivos contratos colectivos de trabajo 2018-2020, como lo son el depositar, en el mes de diciembre de 2017, pliegos petitorios y emplazamientos a huelga con fecha de cumplimiento el 28 de este año 2018, a las 12:00 hrs., en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; así como entablar pláticas de conciliación y de negociación con las autoridades laborales y universitarias correspondientes, sin recibir propuestas satisfactorias a sus demandas. La revisión contractual obliga a la participación, además de la Universidad, de los niveles gubernamentales federal y estatal. Con fecha 28 de

marzo ambos Sindicatos otorgaron una prórroga por cuatro días para obtener una respuesta favorable y satisfactoria a sus peticiones, lo cual no ocurrió, razón por la cual el día 4 de marzo de 2018, a las 12:00 hrs., en pleno ejercicio de su legítimo derecho constitucional, de manera pacífica y ordenada, estalló la huelga en todas las instalaciones de la Universidad Hidalguense. Las principales demandas económicas que se están negociando son:• Salario• Vales de despensa •Aguinaldo • Bono bianual No omito mencionar que los Sindicatos Universitarios has recibido el apoyo de otros organismos sindicales. Desde esta tribuna agradecemos a todas las instituciones, autoridades y servidores públicos, tanto municipales como estatales, que en cabal cumplimiento de sus responsabilidades, brinden los apoyos y facilidades necesarias durante el periodo de huelga de los trabajadores universitarios. Esto en virtud de que el quehacer universitario impacta en todos los ámbitos de la vida social de esta ciudad capital, y, por ello, exhorto al municipio y a la sociedad pachuqueña, en general, a tomar esto de manera pacífica y de manera ordenada en favor del bienestar colectivo e individual. La lucha sindical es con la firme convicción de mejorar los salarios y prestaciones de los trabajadores universitarios, quienes con su esfuerzo y talento han contribuido a que la autónoma del Estado de Hidalgo sea reconocida por su calidad en los ámbitos nacional e internacional. ¡Muchas gracias! **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz a la Regidora Aurora Mohedano Romero, para que exponga sus asuntos. Hoy 8 de marzo conmemoramos el día internacional de la mujer que desde 1840 hasta el presente mujeres de todo el mundo iniciaron un movimiento por el reconocimiento de sus derechos lo que nos compromete a millones de mujeres a seguir haciendo visible este movimiento en todo el mundo. Nos encontramos en un momento crítico de la historia: nunca antes habíamos presenciado este ímpetu y esta movilización mundial que involucra a hombres y mujeres, niñas y niños, que claman por la erradicación de la violencia en todas sus formas contra las mujeres y las niñas. Nunca antes tampoco habíamos visto esta clara indignación generalizada del público y sus demandas de cambio y de medidas concretas. Nunca antes habíamos tenido el contacto inmediato y global que nos brindan ahora las nuevas tecnologías, permitiéndonos realizar grabaciones en segundos y comunicar en tiempo real las atrocidades y los horrores de la violencia cometida contra las mujeres y las niñas. La violencia contra las mujeres es generalizada y no conoce fronteras. No discrimina por nacionalidad, etnia, clase social, cultura o religión. Ésa es la razón por la que las mujeres, los hombres y las y los jóvenes se han manifestado en todas las regiones para decir una misma cosa: basta ya. Las personas exigen un fin inmediato a la impunidad, insisten en la protección de los derechos de las mujeres y de las niñas a vivir con dignidad, libres de violencia y discriminación. Que quede claro: no puede haber paz ni progreso ni igualdad sin los mismos derechos y plena participación de las mujeres; y no puede haber igualdad de género sin el goce de las mujeres de sus derechos, esenciales para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género. A medida que se dan los cambios sociales en las actitudes, en las creencias y en los valores, debemos respetar las aspiraciones de las personas de todo el mundo. Sus esperanzas —nuestras esperanzas— son ver que la igualdad

de género se convierta en una realidad en este tiempo Si actuamos con valor, convicción y compromiso, podemos transformar la violencia contra las mujeres de ser la violación más generalizada de los derechos humanos a un caso aislado que se considere inaceptable y que ya no se tolere. Por ello Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad y el deber Hoy, de comprometerse a establecer en los gobiernos de todo nivel políticas públicas que coadyuben a tomar medidas concretas para poner fin a la violencia contra las niñas y las mujeres. Muchos de ustedes están hoy aquí presentes; los saludo e invito a todas y todos a unirse a esta causa Ya que En todas las regiones del mundo, los gobiernos han prometido tomar medidas para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas y así garantizar su acceso a los servicios esenciales y a la justicia. Juntas y juntos debemos mantener la promesa de modo que las mujeres y las niñas puedan, algún día, vivir libres de miedo y de violencia. ONU Mujeres aplaude estos compromisos, pero tiene en cuenta que debemos hacer aún más. Tenemos la oportunidad histórica de asumir compromisos firmes, de dar un paso adelante para prevenir y poner fin a estas violaciones generalizadas de los derechos humanos la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe defender y hacer avanzar todos los derechos humanos de las mujeres. Esto es lo que esperan de nosotros las mujeres y las niñas de todo el mundo. Es nuestro deber hacer todo lo que esté a nuestro alcance. Hoy, en el Día Internacional de la Mujer y todos los días, comprometámonos individual y colectivamente a hacer todo lo posible por promover y proteger los derechos de las mujeres de modo que cada niña y cada mujer puedan vivir libre de violencia y discriminación. Hoy, en el Día Internacional de la Mujer y todos los días, marchemos con valor, convicción y compromiso hacia el futuro. Muchas gracias. Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la Regidora Claudia Lilia Luna Islas, para que exponga su asunto. La igualdad de género ha de ser una realidad vivida, Michelle Bachelet. Buenos días alcaldesa, compañeros síndicos, regidoras y regidores, medios de comunicación que nos acompañan y público en general. Cada vez que se acerca el 8 de marzo yo entro en una disyuntiva enorme entre unirme a la celebración que me rodea y que me debería parecer propia por ser mujer y un sentimiento de indignación por el hecho de que tengamos un día. ¿Quién tiene un día? Los grupos sociales minoritarios o discriminados, las enfermedades, las celebraciones políticas o históricas, Tenemos un 16 de septiembre día de la independencia, un dia de la madre (con el que siento el mismo conflicto) y un día del cáncer de mama y muchos más, todos con diferentes historias. Tener un día para recordar hazañas históricas me parece patriótico, recordar a las mujeres que perdieron la vida un día como hoy, creo que es necesario, pero recordarlo en su contexto real para seguir luchando y tener las mismas igualdades entre hombres y mujeres, pero no debemos desvirtuar, ¿tener un día para festejar el hecho de ser mujeres, como si fuera una especie de premio de consolacion por una decisión que no tomamos pero que nos pone en clara desventaja? Yo creo que el 8 de marzo nos obliga a detenernos y reflexionar sobre los progresos alcanzados, para manifestarse a favor del cambio y para rendir homenaje a las mujeres ordinarias y extraordinarias que han cambiado el mundo a través de sus palabras y acciones. Hoy 8 de marzo de 2018, no debemos olvidar lo que

falta por hacer en México. Nos falta atender el 60% de las mujeres que trabajan en empleos informales, con poca protección social y baja paga. Nos falta atender la tasa de embarazo adolescente que sigue siendo alta y la cifra de mujeres jóvenes sin empleo, ni educación ni capacitación que es cuatro veces más que la de los hombres. Nos falta trabajar por dar oportunidades de empleo para las madres mexicanas que tienen menor probabilidad de ser empleadas. Falta pensar como llegaremos al equilibrio con las mujeres que realizamos más de las tres cuartas partes de los quehaceres domésticos y el cuidado de los hijos sin recibir pago. Urge atender eol incremento de los feminicidios y la violencia en todos sus tipos. Y en el ámbito estatal y municipal aún tenemos pendientes como: Legislar sobre la violencia política de género. La integración de la paridad sustantiva en los Ayuntamientos y el Congreso del Estado. En la vigilancia e implementación de presupuestos con perspectiva de género. en no permitir en los temas ya alcanzados en el 2017 en el presupuesto 2018 en el Estado y que perdimos. Compañeras y compañeros, finalizo mi intervención reconociendo que recordar lo que paso un 8 de marzo de 1057, si aporta para llegar a la igualdad de géneros, no olvidemos que las mujeres somos más del 50% en México y no siempre hemos tenido las mismas oportunidades. Es cuanto. Presidenta: Solicito al señor Secretario, nos Informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. Secretario: Informo a todos ustedes que el siguiente punto es el relativo a la convocatoria para la realización de la TRIGÉSIMA SÉPTIMA Sesión Ordinaria Pública a cargo de la Presidenta Municipal Constitucional. Es cuanto señora Presidenta. Presidenta: Se convoca a las y los Integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la TRIGÉSIMA SÉPTIMA Sesión Ordinaria Pública, que se efectuará en esta misma Sala de Cabildo a las 09:00 horas del día jueves 22 de marzo del año 2018. Presidenta: Solicito al señor Secretario, nos informe el siguiente punto del Orden del Día. Secretario: Informo a todos ustedes, que es la clausura de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto señora Presidenta Presidenta: Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Siendo las diez horas con cincuenta minutos, del día jueves 08 de marzo del año 2018, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta trigésima sexta sesión ordinaria pública del honorable ayuntamiento de Pachuca de Soto. por su asistencia a las y los integrantes de este órgano colegiado, a los medios de comunicación y al público en general que el día de hoy nos acompañaron. muchas gracias.

C. YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. AURELIO SILVA RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. ALEJANDRO MORENO ABUD

SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO

C. FRANCISCO CARREÑO ROMERO

SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICO

REGIDORES

C. DIANA LORENA SALINAS SILVA

C. JOSÉ LUIS ZÚÑIGA HERRERA

C. CLAUDIA LILIA LUNA ISLAS

C. NOÉ ALVARADO ZÚÑIGA

C. MARLEEN ALEJANDRA MONTAÑO JUÁREZ

C. YUSEB YONG GARCÍA SÁNCHEZ

C. AURORA MOHEDANO ROMERO

C. RUTH LEÓN CRUZ

C. FERNANDO FLORES PÉREZ

C. JORGE ORTEGA MOREL

C. GLORIA ISABEL VITE CRUZ

C. GÉNESIS MARCELA VÁZQUEZ GONZÁLEZ

C. RAFAEL ADRIÁN MUÑOZ HERNÁNDEZ

C. LILIANA VERDE NERI

C. JUAN ORTEGA GONZÁLEZ

C. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA

C. NIDIA ANALY CHÁVEZ CERÓN

C. NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA

C. JAIME HORACIO MEDINA LUGO